

PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL 2021/22

INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA



# ÍNDICE

• INTRODUCCIÓN	4
• MARCO CURRICULAR	4
• ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO	5
• VISIÓN DEL COLEGIO	6
• MISIÓN DEL COLEGIO	7
• EQUIPO DIRECTIVO	9
• PLANES Y PROGRAMAS	10
• REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA	11
• REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	22
• PROTOCOLO DE MALTRATO INFANTIL Y AGRESIONES SEXUALES	31
• PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR	35
• PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE PORTE Y/O CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS	42
• PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y ABORDAJE DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN ADOLESCENTES	47
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES OFICIALES DEL COLEGIO O EN SU REPRESENTACIÓN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO	51
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE ALUMNOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	54

• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA DE PARTE DE UN ADULTO A UN ALUMNO	63
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA DE PARTE DE UN ALUMNO A OTRO ALUMNO	67
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA DE PARTE DE UN ALUMNO A UN ADULTO	71
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA DE PARTE DE UN ADULTO A OTRO ADULTO	74
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS A ESTUDIANTES	77
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CYBERBULLYING	82
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	85
• PLAN DE FORMACIÓN SEXUAL	88
• PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	96
• PLAN DE FORMACION CIUDADANA	102
• PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR	110

## **INTRODUCCIÓN**

El Gobierno ha establecido como meta prioritaria de su gestión lograr un desarrollo sostenido del país, en un marco de plena justicia social.

En este contexto, corresponde al sistema educativo entregar a sus destinatarios una formación de calidad, y acceso al conocimiento y la tecnología que les permita tomar decisiones adecuadas en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven.

El presente documento es un intento para responder a las demandas de la sociedad, la ciencia y los participantes, con respecto al proceso educativo, en el contexto de las políticas educacionales del Gobierno y de la Región de Aysén. Los contenidos, valoraciones y postulados del presente documento constituyen la columna vertebral permanente que articula, orienta, unifica y da sentido

## **MARCO CURRICULAR**

La Educación, desde su objetivo general, debe formar a una persona que sea un aporte para la sociedad. En esta perspectiva, el entramado de todo el objetivo educativo reúne una serie de elementos, fases y metodologías que hacen palpable el logro de este objetivo o meta.

Aquí es donde aparecen los aspectos fundamentales que regulan el sistema educativo en general, y que se norman desde puntos concretos a través de la legislación actual, emanada desde el Ministerio de Educación, dirigida y promulgada desde el estamento gubernamental.

Cada establecimiento educacional elabora, en una acción participativa y, principalmente, desde el cuerpo docente, los pilares y fundamentos curriculares del Proyecto Educativo Institucional y, en la dinámica de este, el diseño curricular que corresponde a cada institución educativa y todo su fundamento pedagógico.

## **1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

Establecimiento: Instituto IDEA ex Colegio Ingles de Coyhaique

RBD: 24234-9

Representante Legal y Sostenedor: Alejandra Vásquez Valdés

R.U.T: 65.127.288-2

Dependencia: Particular Subvencionado

Directora: Felipe Martínez Pérez

Jefe de UPT: Guillermo Saavedra Ulloa

Sub-directora: Silvana Andrea Girardi Silva

Dirección: Calle Doce de Octubre #437

Comuna: Coyhaique

Región: Aysén

Teléfono: 975595536

Correo Electrónico Institucional: ideaseducacion@gmail.com

Niveles: 3er Nivel Básico, 1º Nivel Medio, 2º Nivel Medio

Modalidad: Educación Científico-Humanista de Jóvenes y Adultos

### **TIPO DE ESTABLECIMIENTO**

El Instituto de Educación de Adultos IDEA, ex Colegio Inglés, se encuentra reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación por Decreto N° 109 del 28 de febrero del 2005

### **FINANCIAMIENTO**

El Financiamiento compartido será derogado en forma progresiva según la ley 20.845 del 08 de junio del 2015

### **ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO**

La estructura del establecimiento responde a los requerimientos educativos vigentes, otorgando espacios a las diversas actividades escolares planificadas.

Las salas de clases cuentan con todos los elementos que permiten desarrollar una labor actualizada dinámica y activa en favor de los aprendizajes de sus estudiantes.

## **RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO**

El Instituto de Educación de Adultos IDEA se encuentra ubicado en la XI región, Región de Aysén, en la comuna de Coyhaique, en el barrio comercial. Específicamente, en calle Doce de Octubre 437. Actualmente, la matrícula que conforma el establecimiento es de unos 180 alumnos, comprendiendo jornadas de la mañana, tarde y noche.

La modalidad educativa de nuestro establecimiento es Científico-Humanista en educación de Jóvenes y Adultos.

El establecimiento Instituto de Educación de Adultos IDEA, ex Colegio Inglés, se encuentra reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación por Decreto N° 109 del 28 de febrero del 2005. Finalmente, en el año 2016 y según la Ley N° 20.845 de “Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”, el establecimiento comienza a ser Particular-Subvencionado, siendo transformado a Corporación Educacional IDEA, entidad sin fines de lucro.

## **SELLO EDUCATIVO**

El Proyecto Educativo Institucional de nuestro Colegio tiene como finalidad la formación integral de los estudiantes. El sello es otorgado por el respeto hacia la región de Aysén, que busca la promoción del ser humano en su dimensión social y personal. En este marco es fundamental la presencia, el trabajo, la entrega y los fundamentos que sostiene la Corporación Educacional IDEA.

## **VISIÓN**

El Instituto de Adultos IDEA es un Colegio que entrega a sus estudiantes una formación valórica y académica basada en la pedagogía del trabajo social hacia la comunidad, considerando a cada persona como un ser único e irrepetible, y que orienta la construcción de un proyecto de vida que les permita tomar decisiones que favorezcan su desarrollo personal y social. La comunidad educativa forma seres humanos integrales de acuerdo a las normativas educativas vigentes.

## **MISIÓN**

Nuestro Colegio desarrolla y fortalece en nuestros estudiantes los valores propios del respeto hacia su comunidad y los orígenes de la región. Nuestro propósito es formar a sus estudiantes para que descubran dentro de sí las potencialidades dadas y estén dispuestos a aceptarlas, para desarrollar sus dones y capacidades, sin límite de sus posibilidades. El objetivo es que los estudiantes puedan elaborar un proyecto de vida que les permita su plena realización personal y se integren a la sociedad como personas constructoras de su propio futuro.

## **PERFIL DEL/LA ESTUDIANTE**

- Conoce, se identifica, respeta y comparte el Proyecto Educativo Institucional.
- Es flexible, dispuesto a aprender de otros y se disponible al diálogo.
- Conoce y respeta el Manual de Convivencia Escolar y sus respectivos Protocolos, como también el reglamento de Evaluación y Promoción y demás reglamentos.
- Es fraterno y alegre, acepta con respeto a la persona y su entorno, en servicio de las necesidades de la comunidad.
- Asume con responsabilidad y disposición su formación académica y valórica.
- A lo largo de su proceso educativo desarrolla un sentido crítico y propositivo fundado en valores solidarios.
- Demuestra interés por los temas cívicos y sociales, propone y participa activamente en la construcción de una sociedad más justa.
- Aceptación de las distintas realidades y personas que lo rodean.
- Acepta las diferencias existentes entre las personas, tanto en relación a orientación sexual, capacidades y realidades.
- Es consciente de la realidad existente en su ciudad y región, tanto sus puntos destacables como sus problemas, e intenta buscar respuesta a estos.

## **PERFIL DEL PROFESOR/A**

- Persona que se manifiesta en su que hacer diario de manera ética, responsable, creativa, idónea y con vocación de servicio y que se distingue por su sencillez y alegría.
- Responsable directo de la formación valórica, constructor de respeto, al servicio de las necesidades de la comunidad.
- Profesional y especialista, en su competencia específica, que conoce, respeta, comparte y se identifica con el Proyecto Educativo Institucional, capaz de entregar una sólida formación integral basada en él.
- Profesional proactivo que conjuga el Saber con el Saber Hacer, que procura la superación permanente de los estudiantes en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- Profesional con capacidad de trabajo en equipo, que participa y contribuye al correcto funcionamiento del establecimiento, integrando y valorando el trabajo de la Comunidad.
- Comprometido en conocer, practicar y difundir los distintos reglamentos que regulan el diario vivir de la comunidad.
- Profesional que se actualiza permanentemente en los cambios culturales, sociales y curriculares emanados del Ministerio de Educación.
- Participa de las actividades culturales, formativas y celebrativas del Colegio y de la congregación.
- Cuida su presentación personal, el trato formal con los estudiantes y con toda la comunidad educativa.
- Conoce los reglamentos internos del Colegio y los difunde hacia los estudiantes.
- Monitorea, facilita y proporciona las herramientas necesarias para el logro de los aprendizajes.
- Motivador permanente del autoaprendizaje.

## **PERFIL DEL DIRECTOR/A**

- Es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.
- Instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.
- Instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.

- Genera un ambiente afectivo, acogedor, amable y solidario.
- Es líder, visionario, creativo y buen comunicador.
- Es un buen negociador, tiene autoridad, cuando es necesario.
- Es una persona carismática, honesta, respetuosa, cumplidora y coherente en su quehacer.
- Logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.
- Instauro una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.
- Conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.
- Administra los recursos materiales y financieros del establecimiento.
- Está atento a las necesidades de la comunidad educativa, y está disponible para escuchar sus inquietudes.

### **PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**

- Persona que se manifiesta en su quehacer diario de manera ética, responsable, creativa, idónea y con vocación de servicio.
- Profesional que conoce, respeta, comparte y se identifica con la visión y misión del Colegio, expresado en su Proyecto Educativo Institucional.
- Demuestra en todo momento respeto y calidez humana hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conoce los reglamentos internos del Colegio y los difunde hacia los estudiantes y apoderados.
- Comunicación permanente con docentes en función de la formación integral de los estudiantes.
- Cuida su presentación personal, el trato formal con los estudiantes y con toda la comunidad educativa.

### **EQUIPO DIRECTIVO**

Sostenedoras: Silvana Girardi Silva y Alejandra Vásquez Valdés

Director: Felipe Martínez Pérez

Sub-Directora: Silvana Girardi Silva

Jefe de UTP: Guillermo Saavedra Ulloa

## II. PLANES Y PROGRAMAS

El Instituto de Educación de Adultos de Coyhaique cubre un segmento del sistema de Educación. Tercer Nivel Básico (7mo y 8vo básico), Primer Nivel Medio (1º y 2º medio) y Segundo Nivel Medio (3º y 4º medio).

Una de las primeras tareas a desarrollar institucionalmente es la elaboración colegiada de los Planes y Programas propios sobre la estructura de un instituto que abre sus aulas tanto al sistema educacional nacional como hacia la capacitación profesional.

La metodología estará orientada al desarrollo de estas competencias, con niveles progresivamente crecientes, en la que a partir de los Objetivos Fundamentales (OF) y los Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) incorpora recursos didácticos presentes en el medio, convencional y digitalizada, organizados en unidades temáticas que incluyen sus respectivos contenidos, aprendizajes esperados y criterios de evaluación

Otro de los aspectos que cubre nuestro PEI está dirigido a la comunidad educativa y circundante: Esta área se define como de extensión a la comunidad y se expresa a través de, los beneficios sociales de la comunidad de Coyhaique, la entretenimiento y su consecuente aporte cultural a la comunidad.

Actividades de retroalimentación: (se les denominan así, por el alto beneficio que generan a la convivencia escolar). Además de las actividades propias, generadas por la convivencia entre los alumnos y las actividades curriculares complementarias que les involucren presencialmente, se propicia y promueve la realización de actividades de tipo recreativas tales como campeonatos deportivos, celebraciones de festividades, certámenes de diversas expresiones artísticas y culturales, todas ellas tendientes a fortalecer, afianzar y estrechar los vínculos familiares y de amistad entre los miembros de la comunidad educativa.



REGLAMENTO INTERNO DE  
CONVIVENCIA  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## INTRODUCCIÓN

El Colegio, es el primer espacio público de aprendizajes de códigos de vida comunitaria fuera de la familia. Como comunidad educativa, buscamos fomentar el justo equilibrio entre la atención a la persona concreta y su integración en la comunidad. Nuestro PEI está orientado a provocar e instar la búsqueda permanente de lo que hay de bueno y noble en cada uno de nuestros estudiantes, para vivir en armonía con todos los miembros de nuestra comunidad. Por ello, vemos en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar un instrumento para asistir en la formación de nuestros estudiantes y una ayuda para construir su proyecto de vida, más que una detallada descripción de consecuencias a las conductas indeseables. En síntesis, nuestro objetivo constante es propiciar una buena convivencia escolar, fomentando y creando procesos para la formación integral de nuestros estudiantes, incentivando el desarrollo de la persona, el bien común, la resolución de conflictos, respetando siempre la libertad individual, promoviendo la participación espontánea, en un contexto de pluralismo, respeto, diversidad social cultural.

**El objetivo es que los estudiantes puedan elaborar un proyecto de vida que les permita su plena realización personal y se integren como personas constructoras en la sociedad.**

Las normas de Convivencia y de Disciplina a considerar en nuestro establecimiento están basadas en las normas establecidas por la legislación nacional vigentes y en los principios de nuestro Proyecto Institucional.

## **I. PROCEDIMIENTOS PARA DEFINIR A SUS REPRESENTANTES**

Es en el Colegio, como comunidad de aprendizaje, donde el estudiante se debe preparar para la vida, practicando los principios, valores y derechos ciudadanos, en un contexto participativo donde los distintos estamentos establecen los procedimientos para definir a sus representantes.

### **Del Consejo Escolar**

Cada inicio de año escolar, se celebrará la constitución del Consejo Escolar de nuestra comunidad, estableciéndose un espacio de participación democrática que facilita y permite la integración de los distintos estamentos de la comunidad educativa. El Consejo Escolar está constituido por la Directora, un representante del sostenedor, uno representante del Centro de Alumnos, uno del Equipo Directivo, un representante de los asistentes de la educación, un representante de los profesores y el encargado de Convivencia Escolar.

### **Del Centro de Alumnos**

Se elige a sus representantes cada año, de acuerdo a lo establecido en el primer Consejo Escolar realizado al inicio del año escolar. Esta reunión será abierta a todos los miembros de la comunidad escolar.

### **Del Encargado de Convivencia**

Será elegido entre sus pares en el primer Consejo General de Profesores, para representarlos durante el año en el Consejo Escolar y para poner en práctica todo lo que contiene este reglamento.

## **II. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar constituye una carta de derechos y deberes de la comunidad educativa, enmarcadas en las normas vigentes y teniendo como horizonte la mejor formación de los estudiantes.

### **Todo estudiante tiene derecho a:**

- Ser considerado como una persona en formación, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

- Conocer detalladamente los antecedentes del desarrollo escolar que a él le concierne.
- Recibir información sobre su rendimiento y situación escolar, en forma oportuna.
- Ser escuchado antes de aplicarse medidas disciplinarias.
- Conocer el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación con el cual se rige el establecimiento.
- Conocer el calendario de Evaluaciones.
- Conocer el resultado de las pruebas antes que se tome una nueva evaluación.
- Presentar sus observaciones frente a tratos o evaluaciones que considere injustas. Para ello, tiene derecho a presentar sus observaciones o reclamos en las diversas instancias del Colegio, pero siguiendo siempre el conducto regular: Profesor de asignatura, Profesor Jefe, U.T.P., Directivos del Colegio.
- Hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente en el Colegio. Este seguro es válido para el trayecto de su casa hasta el establecimiento y viceversa, así como el tiempo en que están en clases o participando en actividades extraescolares.
- Recibir reconocimiento, durante el año escolar, por sus progresos académicos, personales, deportivos y artísticos.
- No ser discriminado por etnia, género, religión, situación económica, social, cultural y/o por cualquier otro motivo.

### III. SITUACIONES ESPECIALES

**Los Estudiantes que por diversas razones tales como:** servicio militar, enfermedades prolongadas de cualquier índole, u otras, que no le permitan asistir a clases por períodos prolongados, tendrán la oportunidad de continuar y/o finalizar su año escolar, siendo evaluados en la forma que determine el Reglamento de Evaluación, la que será debidamente informada al alumno.

**A la Estudiante embarazada** se aplicará la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación y lo establecido en los procedimientos del Reglamento de Evaluación, considerándose alumna regular del Establecimiento, aplicándose un calendario de Evaluación Especial acordado

con la estudiante y Jefe de U.T.P. Así mismo, el estudiante que será padre tiene derechos establecidos en el protocolo respectivo.

**Los Estudiantes con NEE**, evaluados por diversos Especialistas y que traigan su informe con posterioridad. Tienen los mismos derechos y deberes de cualquier Estudiante del Colegio. El apoderado debe velar por su tratamiento externo, nuestro establecimiento no cuenta con profesionales que estén capacitados para la determinación de algún tratamiento. La aplicación de la Evaluación Diferenciada se determinará durante Consejo de Profesores y será informada al alumno a la brevedad.

**Ante situaciones de cualquier conducta** que revista caracteres de delito, los directivos del Colegio informarán en primer lugar a sus padres y/o apoderados y, posteriormente, a Carabineros de Chile, PDI o Juzgado de Menores, dentro del plazo de 24 horas contados desde que el director o profesor del Colegio tome conocimiento del hecho o denuncia, de conformidad a los artículos 175 y 176 del código procesal penal.

**Cualquier situación que no esté considerada en este Reglamento** será analizada y evaluada por la Directora y el Equipo Directivo, para luego ser presentada al Consejo Directivo para su consideración. Finalmente, Dirección será quien tome y comunique su decisión.

**Los estudiantes deben adherir**, cumplir, respetar y promover el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio.

#### **IV. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

El Colegio espera que todos los estudiantes asuman su responsabilidad en relación con ellos mismos y las demás personas de la Comunidad Escolar, mostrándose activamente participativos, corteses y respetuosos. El respeto a los otros estudiantes y a su comunidad, es considerado una obligación esencial de la convivencia estudiantil.

## **De la Asistencia a Clases**

El Decreto de Evaluación y Promoción Escolar señala que los estudiantes deben cumplir como requisito mínimo de asistencia el 85% de los días trabajados, para ser promovidos al curso siguiente. Se exceptúan aquellos casos en que la ausencia esté justificada por una enfermedad acreditada por un certificado médico y el estudiante cumpla con los otros requisitos necesarios para la promoción.

Por lo tanto:

- Todos los estudiantes están obligados a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o en uno extraordinario que se fije en cada asignatura y/o actividades contempladas en el plan de estudio y otras de formación instrumental.
- Las ausencias a clases deberán ser justificadas por el alumno o por alguien de total confianza del alumno. Las justificaciones a las inasistencias deben contener motivo principal, los días de inasistencia y fecha.
- En caso de que la ausencia coincida con el día de una prueba avisada con anterioridad o la entrega de un trabajo, el alumno deberá justificar personalmente el mismo día o, a más tardar, el día siguiente a la fecha de rendición de prueba o de entrega de trabajo. El profesor de la asignatura deberá registrar en la hoja de observaciones del estudiante la inasistencia a la evaluación. En el caso de que la ausencia se produzca en forma reiterada, se contemplará como no justificado, siendo inscrito para la semana de recuperación de pruebas sin justificación.
- Si la ausencia fue motivada por una enfermedad que se prolonga por más de tres días, deberá presentar certificado médico en Dirección e informar al profesor de la asignatura.
- La asistencia a clases es obligatoria. Los permisos para ausentarse o salir fuera de los horarios normales se darán en forma excepcional, y deben ser solicitados con anticipación a Dirección.
- Si un alumno es menor de edad (menos de 17) el padre y/o apoderado es quien deberá retirar personalmente al estudiante y firmar el Registro de Salida de alumnos en Dirección.

## **De la Puntualidad**

La puntualidad es un hábito que constituye un importante objetivo educativo, se enmarca dentro del valor de la responsabilidad y refleja el respeto a la organización del trabajo personal y grupal. Por lo tanto, todos los miembros

de la Comunidad Educativa están llamados a esforzarse para alcanzar definitivamente este objetivo en las diversas actividades programadas por el Colegio.

- El horario de ingreso de la jornada en la mañana es a la 09:00 horas, jornada de la tarde, 14:30 hrs y jornada de la noche a las 19:30 hrs, otorgándose cinco minutos de tolerancia para el ingreso puntual a clases.
- Los estudiantes atrasados ingresarán a clases con la correspondiente autorización de Inspectoría, quedando en Inspectoría el registro de dicha situación.
- En caso de tres atrasos seguidos, se le citara al alumno para informar de la situación registrándose en la Hoja de Vida del estudiante.
- Considerando que pueden presentarse situaciones imprevistas que dificulten el ingreso puntual a clases, los alumnos de deben justificar con tiempo y al momento de llegar.

\*El siguiente horario esta sujeto a cambio de acuerdo a la situación nacional actual

<b>Jornada Diurna</b>	<b>Hora</b>
Inicio Primer Período	09:00
Término del Primer Período	10:30
Recreo	10:30- 10:40
Inicio Segundo Período	10:40
Término Segundo Período	12:10
Recreo	12:20
Inicio Tercer Período	12.20
Término Tercer Período	13:45

<b>Jornada Tarde</b>	<b>Hora</b>
Inicio Primer Período	15:00
Término del Primer Período	16:30
Recreo	16:30 – 16:40
Inicio Segundo Período	16:40
Término Segundo Período	17:15

<b>Jornada Vespertina</b>	<b>Hora</b>
Inicio Primer Período	19:30
Término del Primer Período	21:00
Recreo	21:00 a 21:10
Inicio Segundo Período	21:10
Término Segundo Período	22:40
Recreo	22:40 – 22:50
Inicio Tercer Período	22.50
Término Tercer Período	23:35

### **Del Comportamiento y Vida Escolar**

Los estudiantes deben ceñirse en todo momento, a las normas de respeto y sana convivencia, que facilite el entendimiento interpersonal dentro del Colegio.

Así, deben mantener dentro y fuera del Colegio una actitud de respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.

Las demostraciones afectivas y amorosas entre los estudiantes deben estar enmarcadas en el recato y en el respeto mutuo y hacia las demás personas. Teniendo siempre presente que en el Colegio conviven jóvenes y adultos de diferentes edades.

- No está permitido fumar y/o beber bebidas alcohólicas dentro del Colegio.
- No se autoriza a los estudiantes a salir de clases para ir a presentar trabajos a otros profesores, sacar fotocopias ni retirar materiales de Dirección u otras dependencias del Colegio. Cada curso tendrá una caja de materiales al inicio del año lectivo. Será de total responsabilidad del curso ir reponiendo los materiales faltantes.
- Después del recreo, el ingreso a la sala de clases se hará con el máximo de orden y rapidez.
- Como signo de cultura e higiene, los estudiantes de cada curso deben dejar su sala de clases limpia y ordenada al término de la jornada.
- El uso del material otorgado por UTP será cuidado y entregado a tiempo. Los alumnos no podrán tener acceso a estos materiales si no tienen la autorización debida.
- Todos los estudiantes deben cooperar en el mantenimiento del aseo, resguardando y conservando en buen estado todos los bienes muebles

e inmuebles del Colegio. Toda destrucción intencional de éstos deberá ser repuesta por él o los estudiante(s) causante(s) del daño.

## **V. CONDUCTAS INADECUADAS QUE OBSTACULIZAN LA LABOR PEDAGÓGICA**

Las conductas inadecuadas afectan tanto a la persona que las realiza como a la Comunidad en la que está inserta. Es necesario facilitar los medios para que cada estudiante logre evaluar su conducta, tomando conciencia de su falta y de las consecuencias que éstas pueden tener para él y para otros. Para ello, está destinada la realización de una entrevista con los estudiantes, para ayudarlos a reflexionar y ayudarlos a realizar una autoevaluación de su comportamiento en relación a una conducta. Por esta razón, es necesario evitar subjetivismos y arbitrios personales de aporte del adulto que realice la entrevista. Planteamos la necesidad del acompañamiento en la toma de conciencia respecto a la conducta inadecuada, que consiga a su vez, la reparación del daño.

Clasificar y graduar las conductas inadecuadas permite una orientación clara de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Las conductas inadecuadas que obstaculizan la sana Convivencia escolar, el desarrollo armónico del niño y la labor pedagógica se han graduado de la siguiente manera; **leves, graves, muy graves.**

A continuación se señalan algunos ejemplos que clarifican lo anteriormente expuesto:

### **De Carácter Leve**

- a) La frecuente distracción en clases, que perjudica el aprendizaje del estudiante y, en ocasiones, distrae la atención del grupo curso.
- b) El incumplimiento en los deberes escolares en forma reiterada, tales como: no presentación de tareas, trabajos y de los materiales necesarios para desarrollar las actividades de la clase.
- c) El incumplimiento de las actividades durante la clase: toma de apuntes, realización de ejercicios, desarrollo de guías trabajos con textos entre otros.

- d) El incumplimiento en la mantención del aseo de salas, patios y dependencias del Colegio.
- e) Presentarse a la sala de clases sin la autorización de Inspectoría, después de haberse iniciado la jornada escolar.
- f) El uso en instancias no permitidas de celulares y otros medios audiovisuales. Burla, sobrenombres o uso de palabras soeces en alguna ocasión para resolver un conflicto, como un hecho aislado en la conducta habitual del estudiante.

La Conducta es leve siempre y cuando no sea reiterada en el tiempo.

### **De Carácter Grave**

- a) La impuntualidad reiterada en el ingreso a la jornada de clases.
- b) No cumplir con lo estipulado en el reglamento de evaluación.
- c) El incumplimiento de compromisos tales como: académicos, actividades extraprogramáticas, etc.
- d) No participar en actividades propias de la comunidad escolar, sin justificativo, tales como: celebraciones, salidas culturales, etc.

### **De Carácter Muy Grave**

- a) En cualquier instancia de la vida escolar, conductas que dañen a personas, tales como: utilización de violencia verbal o física, hostigamiento, trato despectivo, lenguaje soez, actitudes irrespetuosas.
- b) Faltas de honradez o complicidad en copiar en pruebas, alteraciones de notas, sustracción de documentos oficiales y otros.
- c) Falsificar justificativos, firmas o presentar trabajos ajenos como propios.
- d) Dañar o destruir: textos, materiales de apoyo didáctico o pertenencias de otro estudiante. Rayar mesas y destruir cualquier mueble del establecimiento.
- e) Salir del Colegio sin autorización durante el desarrollo de la jornada escolar.
- f) Incitar, portar y/o consumir drogas, estupefacientes, cigarrillos o beber alcohol dentro del Colegio y en actividades que comprometan su calidad de estudiante del Colegio.
- g) Agresiones verbales y/o físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa. Incurrir por tercera vez en una falta de carácter grave.

Otras situaciones que luego de ser analizadas sean consideradas muy graves por la Dirección y el Consejo de Profesores. Toda falta, será anotada en la Hoja de Vida del alumno.

## **VI. PROCEDIMIENTOS**

Cuando se incurre en una falta que perjudica el desarrollo personal y/o social, es importante facilitar las instancias que permitan la superación de las conductas inadecuadas y favorezcan la profunda convicción de que el objetivo primordial es ayudar a un crecimiento armónico e integral del estudiante que posibilite ser cada día más plenamente persona. Teniendo presente lo anterior, hemos clasificado las normas disciplinarias en relación a cinco aspectos, agrupados en 3 categorías:

- De la asistencia y puntualidad.
- De la vida escolar.
- Del comportamiento y la convivencia escolar.

### **Procedimiento estándar**

Toda falta, cualquiera sea su carácter (leve, grave, muy grave) debe ser registrada en la hoja de vida del estudiante. Para cualquier tipo de falta, el Encargado de Convivencia Escolar asumirá el protocolo correspondiente.

### **FELICITACIONES**

Todas aquellas conductas que se ajusten y resalten de un estudiante, deberá ser anotada en su hoja de vida.



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y  
PROMOCIÓN  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## **FUNDAMENTACIÓN**

La evaluación es un medio que pretende optimizar el proceso de enseñanza- aprendizaje, permitiendo medir el logro de los objetivos presentados en los programas de estudio propuestos por el Ministerio de Educación. Por este medio, obtenemos información necesaria que permite emitir juicios valorativos y adoptar medidas que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Instituto de Educación de Adultos IDEA ha elaborado un reglamento que permite regular las decisiones que cada asignatura debe adoptar en relación con el sistema de evaluación, que aplica a través de todo el proceso y tiene como marco referencial los Planes y Programas del Ministerio de Educación.

Para la estructuración de este Reglamento, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

En este Reglamento se evaluarán y calificarán los Planes y Programas de Estudio creados por el Establecimiento. En él se cumplen las normas emanadas del DS. 584 de 2007 para Enseñanza Básica, y el DS. 257 DE 2009 para Enseñanza Media, modalidad Científico-Humanista de Educación de Adultos. Nuestro P.E.I. apunta a una educación inclusiva, que responda a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de una mayor participación en el aprendizaje; lo que se proyecta en las estrategias, contenidos y apropiación del currículo. Basado en el hecho de que cada estudiante tiene características, intereses, necesidades y capacidades de aprendizaje diferentes y que deben ser considerados.

## **I. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

El presente reglamento de evaluación será entregado por escrito al inicio del año escolar, por parte del Equipo Directivo, a las Directivas de los estudiantes de los diferentes cursos, también se entregará una copia al Centro de Estudiantes, a cada

El presente reglamento de evaluación, será analizado por el Consejo de Profesores al finalizar cada año escolar (en el mes de Diciembre), para lograr la óptima aplicación al proceso educativo. De existir alguna modificación, esta será enviada a la Dirección Provincial durante la primera quincena del mes de marzo. De ser aprobada, se procederá a su enmienda en los reglamentos de evaluación, para ser, posteriormente, informada a los alumnos, padres tal como se señala en el Artículo

### **PERÍODO O RÉGIMEN ESCOLAR**

Los estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, en períodos semestrales, aplicándose en todo tipo de evaluación una escala de exigencia del 60%.

Todo estudiante está obligado a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o en uno extraordinario que se fije en cada asignatura o actividad en el Plan de estudio del Colegio.

### **DE LA EVALUACIÓN - TIPOS DE EVALUACIÓN**

Los estudiantes obtendrán durante el año escolar las siguientes evaluaciones:

#### **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:**

Evaluará las conductas de entrada que deben observar los estudiantes.

- a) Será aplicada al inicio del año escolar y será registrada con el concepto L cuando el objetivo esté logrado y NL cuando no esté logrado.
- b) Deberá considerar y medir a los menos 3 objetivos y no más de 5.

#### **EVALUACIÓN FORMATIVA:**

- a) Se aplica e incluye las conductas que sean necesarias para averiguar cuál es la situación del estudiante, sus aptitudes y habilidades, información, que puede ser utilizada por el profesor para guiarlo(a) en el dominio de

todas las conductas involucradas en el estudio de la asignatura. No es de tipo sumativa.

#### **EVALUACIÓN SUMATIVA:**

- b) Puede ser de coeficiente uno o dos.
- c) Los instrumentos a utilizarse para éstas evaluaciones pueden ser:  
Pruebas escritas, en donde se incluirán ítems de desarrollo o de respuesta.  
Pruebas orales (disertaciones, interrogaciones)
- d) Exposiciones, carpetas, trabajos prácticos-manuales y/o de investigación, de acuerdo a cada asignatura.

Las pautas de evaluación, rúbricas, listas de cotejos, autoevaluaciones, coevaluaciones, etc, deberán ser conocidas por los estudiantes con un mínimo de 48 horas antes de ser aplicada la evaluación.

Al emplear la estrategia “investigación”, se refiere a la información que el estudiante busca, averigua, manipula datos, que le permiten llegar a conclusiones que luego podrá volcar, a través de diversas formas: informes escritos, exposiciones orales, exposiciones plásticas, dramatizaciones, montajes audiovisuales, u otras diseñadas según las necesidades del curso. (No se admitirán trabajos impresos directa y textualmente de Internet u otro medio, que demuestre que no es una creación original).

#### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas o actividades de los programas de estudio, en períodos semestrales, utilizando la escala numérica del 2,0 al 7,0 con un decimal. Su equivalencia conceptual será la siguiente:

MUY BUENO:	6,0 a 7,0
BUENO:	5,0 a 5,9
SUFICIENTE:	4,0 a 4,9
INSUFICIENTE:	2,0 a 3,9

Los estudiantes obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:  
**PARCIALES:** Corresponden a las calificaciones de evaluación coeficiente 1 o coeficiente 2

**PROMEDIO SEMESTRAL:** Corresponde al promedio de cada asignatura y/o actividades de aprendizaje de los programas de estudio, con aproximación al decimal superior, de las calificaciones parciales obtenidas durante el Semestre.

**PROMEDIO ANUAL:** Será el promedio de las calificaciones semestrales en cada asignatura, expresándose hasta con un decimal de aproximación.

**PROMEDIO FINAL:** Corresponde al promedio aritmético de la evaluación anual de cada asignatura, con aproximación.

**EVALUACIÓN REMEDIAL:** Se realizará una evaluación remedial, siempre y cuando el profesor de la asignatura, previa conversación con los estudiantes y UTP, considere necesario reforzar los contenidos mínimos esperados. Se aplicará esta remedial cuando los resultados de una evaluación parcial sean inferiores al 4.0 en un porcentaje igual o superior al 50% del curso.

El número de calificaciones parciales semestrales que obtendrán los estudiantes, como mínimo, será de acuerdo a la carga horaria de la asignatura:

3º Nivel Básico:

Lenguaje:	5 notas mínimas
Matemáticas:	5 notas mínimas
Estudios Sociales:	5 notas mínimas
Ciencias Naturales:	5 notas mínimas

1º nivel y 2º Nivel Medio:

Lenguaje:	5 notas mínimas
Matemáticas:	5 notas mínimas
Estudios Sociales:	5 notas mínimas
Idioma Extranjero Inglés:	5 notas mínimas
Ciencias Naturales:	5 notas mínimas
Instrumental 1:	3 notas mínimas
Instrumental 2:	3 notas mínimas

Todas las asignaturas podrán tener un máximo de 12 evaluaciones por semestre

- La calificación mínima de aprobación será 4,0.
- La exigencia para la calificación 4,0 (cuatro) será de un 60% en cualquier trabajo escrito u oral que realice el estudiante.
- La calificación mínima en todas asignaturas corresponde al concepto insuficiente (nota 2,0).

- d) No podrá realizarse más de una evaluación coeficiente dos el mismo día.

## PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

### No habrá exámenes al finalizar el académico

- a) Los alumnos con uno, dos o tres promedios finales inferiores a 4.0, tendrán derecho a rendir una prueba **especial** en estas asignaturas, cuya nota máxima será 4.0, siendo este su promedio final anual del curso, exceptuando las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas. Esto significa que si el alumno tiene promedio inferior a 4.0, en estas dos asignaturas, tendrá que dar obligatoriamente la prueba especial. De lo contrario, será reprobado automáticamente.
- b) Los alumnos que al finalizar el año académico obtengan un promedio final inferior a 4.0 serán promovidos siempre y cuando su promedio final sea igual o superior a 4.5. Sin embargo, estos alumnos de igual forma tendrán derecho a rendir una prueba especial en dicha asignatura con promedio deficiente, cuya forma de evaluación es igual a la descrita en el punto anterior.
- c) Los alumnos que obtengan dos promedios finales inferiores a 4.0, serán promovidos siempre y cuando su promedio final anual sea igual o superior a 5.0. Sin embargo, estos alumnos de igual forma tendrán derecho a rendir una prueba especial en dichas asignaturas con promedio deficiente, cuya forma de evaluación es igual a la descrita en el primer punto.
- d) Si al finalizar el año lectivo el estudiante obtiene 4 promedios finales inferiores a 4.0, éste reprobará el curso automáticamente, por lo tanto, no será promovido.
- e) Si el alumno no se presenta a rendir una prueba especial, deberá concurrir personalmente al establecimiento para justificar su inasistencia dentro de las 24 horas siguientes. De lo contrario, no tendrá derecho a rendir una prueba adicional, **manteniendo su nota de presentación**.
- f) En el caso de una debida justificación dentro del plazo, se reprogramará esta evaluación (junto al profesor de la asignatura, jefa UTP) antes de terminar el proceso lectivo.

## **Consideraciones**

Todas las normas descritas en este documento son válidas para alumnos y alumnas regulares y provisionales. Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por el Consejo de Profesores y Dirección.

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REPORTE DE LOS RESULTADOS**

Se entregará un Informe de Notas Semestrales (Agosto) y Anual, al finalizar el año escolar.

Al término del año escolar se extenderá un certificado anual de estudios, en el que se indicarán las asignaturas, con las calificaciones obtenidas, porcentaje de asistencia y la situación final correspondiente. (Aprobado/ Reprobado)

## **OBJETIVOS TRANSVERSALES**

Se obtendrá información sobre el estado de avance de la formación en los objetivos transversales por medio de: observación, cuestionarios, cotejos, trabajos, inventarios, entrevistas con el estudiante, entrevistas con el apoderado, coevaluación, autoevaluación, etc.

Para la aceptación o autorización por parte del Establecimiento de cualquier actividad, trabajo interno o externo, participación en eventos, campeonatos, etc. se debe especificar los valores, actitudes y objetivos transversales que van a ser estimulados o puestos en práctica. Se debe informar a la Unidad Técnico Pedagógica su forma de Evaluación.

## **CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN**

La inasistencia a cualquier forma de Evaluación, deberá ser justificada por el alumno personalmente o por medio de justificativo médico. Si la inasistencia a una evaluación no es justificada dentro de las primeras 48 horas o el primer día de su reingreso, el estudiante será recalendarizado para la semana de pruebas recuperativas. Siendo su nota máxima un 5,0

Si se ha cumplido con la norma antes descrita, el estudiante debe rendir la prueba en la semana de pruebas recuperativas, según el nivel y fecha que le corresponda. El estudiante deberá ser previamente informado sobre la fecha en que se aplicará la evaluación. Dicha prueba versará sobre los mismos objetivos, contenidos, grados de dificultad y escala de evaluación que la prueba aplicada al resto del curso.

De no cumplirse la norma establecida, el estudiante será evaluado con escala de nota máxima 5,0. Los estudiantes serán notificados previamente de la fecha de aplicación del instrumento y la forma de evaluación.

Si el estudiante se ausenta a clases por un período igual o mayor a 5 días, se realizará un calendario de pruebas recuperativas.

Los estudiantes que presenten dificultad de salud o algún impedimento físico-orgánico, transitorio o permanente, para realizar actividades en cualquier asignatura deberán desarrollar trabajos teóricos, relacionados con el tema y/o contenido, pertinente a la clase práctica no realizada por su problema de salud, en un plazo definido para la entrega de este, de manera que obtenga la calificación correspondiente.

El estudiante será evaluado sobre los mismos contenidos y con el mismo nivel de exigencia que sus compañeros. Variará el instrumento, el tiempo y la fecha de la evaluación.

Toda incapacidad del estudiante deberá ser debidamente certificada por un médico o profesional pertinente al problema que le aqueja y en donde se especifique:

- Tipo de incapacidad
- Tiempo y privación de la actividad motora fina/gruesa
- Si es transitoria o permanente

El documento deberá ser entregado o informado al establecimiento en cuanto se produzca la situación, con un plazo máximo de 48 horas.

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA CASOS ESPECIALES**

- a) Se establece que todos aquellos estudiantes que presenten alguna dificultad o problema de aprendizaje deberán ser evaluados en forma diferenciada.
- b) Se establece que el Profesor Jefe o el de asignatura informará al estamento correspondiente (UTP y/o Inspectoría General), el problema específico planteado, para ser remitido al profesional correspondiente.
- c) Los contenidos de los estudiantes con Evaluación Diferenciada deben ser los mismos que los del resto del curso, pero en su evaluación es susceptible la administración de instrumentos técnicamente acondicionados para tal efecto, como por ejemplo: entrevistas, interrogaciones orales, informes, etc.

En situaciones de embarazo se aplicará el artículo 79/2004 el cual señala que el establecimiento brindará facilidades a las estudiantes, tales como:

- a) Asistir regularmente al control prenatal, post parto y los que requiera el lactante.
- b) Facilidades en la evaluación, apoyos pedagógicos especiales y un calendario flexible que les permita rendir todas las pruebas.
- c) Facilidades en la exigencia de la asistencia. Podrán ser promovidas con una asistencia menor al 85%
- d) Facilidades para amamantar a sus hijos/as.
- e) La estudiante embarazada asistir libremente al Colegio y a sus clases hasta su prenatal, siempre y cuando no exista una restricción médica. En caso de existir restricción médica y no puedan asistir a clases, podrá dar pruebas y exámenes libres hasta el momento de su prenatal, en un horario que elija libremente y acorde al horario de los docentes.
- f) La estudiante tiene el derecho a asistir regularmente a clases, dentro de su misma jornada y curso. Cualquier cambio a esta situación se definirá en función de un informe del médico tratante. Dicho lo anterior, las estudiantes madres o embarazadas tienen derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.

La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas, orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé. Las estudiantes madres o embarazadas tienen el mismo derecho que los otros estudiantes a participar de la ceremonia de graduación, en organizaciones estudiantiles, en cualquier ceremonia que se realice, en la que participen los demás estudiantes.



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE MALTRATO  
INFANTIL, ABUSO SEXUAL INFANTIL Y  
ABUSOS SEXUALES

INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los criterios preventivos y procedimentales frente a situaciones de maltrato infantil, abuso sexual infantil y de agresiones sexuales.

Existen diversas definiciones respecto a lo que es el abuso sexual infantil y las agresiones sexuales. Exponemos dos que recogen los principales elementos y son ampliamente reconocidas.

Una forma grave de maltrato infantil es el abuso sexual infantil, entendido como “la imposición a un niño o niña, basada en una relación de poder, de una actividad sexualizada, en que el ofensor obtiene gratificación. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión”.

Se definen las agresiones sexuales como “actos o hechos de connotación sexual realizados por una persona mediante amenazas o fuerza o bien utilizando la seducción, el engaño o el chantaje y que atentan contra la libertad o la seguridad sexual de otra persona, en este caso niño(a) o adolescente”.

Existe una relación de desigualdad o asimetría de poder.

Hay una utilización del afectado como objeto sexual, involucrándolo en actividades sexuales de cualquier tipo.

Y hay maniobras coercitivas de parte del agresor: seducción, manipulación, amenazas, etc.

**Cualquier forma de abuso sexual infantil es una vulneración de los derechos de la infancia y, por tanto, contraria a los valores expresados en nuestro PEI.**

## CONSIDERACIONES

La familia es la primera responsable de la protección de niños y adolescentes ante situaciones de abuso sexual, cuestión que es también compartida por el colegio y por otras instituciones sociales.

Ante situaciones de maltrato infantil, agresiones y abuso sexual, se debe siempre priorizar el interés superior del niño, con el fin de no aumentar el riesgo de vulneración y agravar el daño.

## **Medidas de prevención**

- El colegio capacitará a miembros de los estamentos de la comunidad escolar en materias específicas de prevención, detección y/o tratamiento de situaciones constitutivas de maltrato y/o abuso sexual.
- Los profesores, asistentes de la educación y demás funcionarios del colegio, deberán estar receptivos ante la presencia de indicadores o señales que den cuenta de una situación de maltrato y vulneración de derechos, de manera que evalúen el contexto en que se presentan para poder advertir una situación de riesgo.
- Se podrá realizar entrevistas periódicas con apoderados y/o alumnos, que constituyen una herramienta importante para consignar información relevante sobre la progresión de los cambios notorios de un estudiante de tipo conductual.
- Durante el año escolar, se realizarán actividades formativas e informativas relacionadas con esta temática:
- Se organizarán actividades para los alumnos (por ejemplo, charlas con especialistas externos, jornadas de cursos), con el fin de promover factores protectores en los distintos ámbitos del desarrollo, los cuales son abordados de manera transversal en diversos espacios formativos, pedagógicos y extracurriculares.

## **Protocolo de actuación**

- Quien detecte, es decir, tome conocimiento o sospeche de una situación de abuso sexual, deberá informar a la Dirección y/o al Encargado de Convivencia Escolar.
- En el caso que se informe en Dirección, se escuchará y remitirá el caso a la Coordinación de Convivencia Escolar.
- Se dejará registro por escrito, en la Hoja de Registro de Entrevista que corresponde.
- En el caso que se informe al Encargado de Convivencia Escolar, se dejará registro por escrito, en la Hoja de Registro de Entrevista que corresponde y se informará en Dirección.
- El Director o quien lo represente, comunicará oportunamente la situación a la familia, y deberá efectuar la denuncia del caso en Carabineros, PDI, Ministerio Público, OPD o Tribunales.

- El Encargado de Convivencia Escolar dejará registro escrito de los relatos o testimonios, recopilará antecedentes administrativos y cualquier otro de carácter general que pueda colaborar en la investigación y/o medidas que se puedan adoptar posteriormente, evitando cualquier emisión de juicios personales.
- Considerando que debe haber una priorización en el interés superior del niño o adolescente y adulto, así como para cautelar la presunción de inocencia de la persona adulta sindicada como autor de abuso sexual, el colegio separará al posible victimario de la presunta víctima, teniendo en consideración los derechos que a ambos les asisten.
- Si los presuntos víctima y victimario fuesen alumnos del establecimiento, se evaluará si procede la suspensión como medida de resguardo, mientras el colegio adopta una resolución. También se diseñará un plan de acción que contenga medidas que posibiliten la adecuada y oportuna atención de necesidades académico-pedagógicas, formativo-disciplinarias y de contención y apoyo para los estudiantes directa e indirectamente involucrados, de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, a los Protocolos complementarios y según las posibilidades concretas en recursos humanos, materiales y/o de infraestructura.
- Si el presunto victimario fuese un funcionario, se actuará según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar

**No es función del colegio investigar delitos ni recopilar otras pruebas sobre los hechos, sino actuar oportunamente para proteger al niño, adolescente o adulto denunciar los hechos y realizar la derivación pertinente.**



PROTOCOLO DE PREVENSIÓN Y  
ABORDAJE DE CASOS DE MALTRATO  
Y ACOSO ESCOLAR  
INSTITUTO IDEA  
  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## **INTRODUCCIÓN**

Un Protocolo de Prevención y Actuación, es un documento que forma parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, que establece, de manera clara y organizada, los pasos y etapas a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente, por ejemplo, a una situación de salida pedagógica, reacción frente a sismo, etc.

Los Protocolos de Prevención y Actuación por tema, se complementan en el colegio con políticas de promoción de la convivencia escolar, todas las conductas que lesionen o afecten la misma, incorporadas en las actividades curriculares y extracurriculares del Establecimiento, así como en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar que se implementa anualmente.

### **Política de prevención**

La buena convivencia escolar es un aprendizaje que se enseña y aprende. Concebida desde una dimensión formativa, se ve expresada en distintos ámbitos, como por ejemplo en el aula, actos ceremoniales, salidas pedagógicas.

Asimismo, el enfoque formativo tiene una dimensión preventiva, que implica preparar al alumno para tomar decisiones anticipadas y enfrentar adecuadamente situaciones que alteren la buena convivencia.

De este modo, cualquier miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de vulneración de derechos, abuso o maltrato.

El Colegio posee un Plan de Gestión de Convivencia Escolar anual, según lo requiere la normativa educacional, que concretiza acciones, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar. Entre ellas se destacan:

- Charlas que fomenten la buena convivencia escolar para estudiantes y miembros de la comunidad escolar.
- Capacitación por estamentos, con énfasis en docentes y asistentes de la educación en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.
- Promoción de actitudes y valores con énfasis en el valor del respeto, tolerancia, solidaridad e inclusión, en el contexto del
- “Política de Buen Trato” entre las personas que componen la comunidad escolar, en donde se explicita la necesidad y conveniencia de un trato respetuoso, solidario, tolerante e inclusivo.

## **Protocolo de actuación**

El colegio rechaza las conductas consideradas como maltrato y acoso escolar. Pondrá todos los medios que tenga a su alcance para prevenirlos e intervenirlos, en el caso que se hayan producido y haya tomado oportuno conocimiento.

Por lo anterior, los casos de posible maltrato escolar y acoso escolar serán abordados según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso y según las normas del debido proceso escolar.

## **Maltrato Escolar**

El maltrato escolar es todo tipo de violencia física y/o psicológica, cometida por cualquier medio (incluso tecnológico), en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad escolar. Según quien cometa el maltrato, se puede clasificar en;

- maltrato entre alumnos
- acoso escolar
- maltrato de alumno a adulto
- maltrato de adulto a alumno
- maltrato entre adultos de la comunidad

## **Maltrato entre Alumnos**

Todo tipo de violencia física y/o psicológica, cometida por un estudiante a través de cualquier medio (incluso tecnológico) en contra de otro estudiante. Entre otras, las conductas de maltrato entre estudiantes pueden ser insultos, amenazas, descalificaciones, aislamiento o marginación, lesiones físicas, leves o graves.

## **Acoso Escolar**

La Ley General de Educación define el acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (...) por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

### **Procedimiento a seguir**

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede informar y/o denunciar sobre un caso de eventual maltrato y acoso escolar. Dicho reporte debe ser escrito y se recibirá por la Inspectoría, instancia que lo derivará al Comité de Buena Convivencia Escolar.

El Comité mencionado aplicará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar con las siguientes particularidades:

- Se analizarán los antecedentes entregados del eventual caso de maltrato o bien acoso escolar, en el transcurso de 10 días hábiles, y conforme a dicho análisis, se establecerán los pasos a seguir.
- Según haya indicios y/o evidencia de un eventual maltrato o acoso, se dará curso al procedimiento o se procederá a archivarlo.
- De verificarse el maltrato o bien acoso, y al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se notificará a sus padres y/o apoderados personalmente en entrevista o vía e-mail institucional, debiendo quedar constancia de ella, dentro de los 10 días hábiles después de conocido el caso.
- El profesional designado por el Comité de Buena Convivencia Escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- Una vez realizada la investigación, el profesional deberá presentar un Informe ante el Comité de Buena Convivencia Escolar, para que este Comité aplique las medidas pedagógico-formativas y reparatorias correspondientes, e Inspectoría, las de sanción disciplinaria, según el mérito. Se resolverá en un plazo posterior de hasta 10 días hábiles.
- Se podrá apelar a la resolución del caso al Comité de Buena Convivencia Escolar, según el procedimiento indicado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Lo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.
- De proceder un seguimiento al caso, se le informará al apoderado la modalidad y los plazos respectivos.
- Si el colegio sugiriera como parte de las medidas del seguimiento del caso, por ejemplo, la derivación externa a especialistas (entre otros, psicólogos o psiquiatras) y el apoderado de los involucrados (entre otros agredido y/o agresor) se niega a que se dé curso a dicho procedimiento, deberá informar por escrito al colegio su decisión de no abordarlo.

### **Maltrato Adulto-Alumno**

El colegio considera de especial gravedad cualquier tipo de violencia física, verbal y/o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad (adulto, sea docente, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante, como apoderado, familiar u otras personas a cargo del alumno).

Por lo anterior, los reportes de posible maltrato de adulto contra estudiante serán analizados conforme el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y de acuerdo al protocolo anteriormente indicado.

### **Maltrato Alumno-Adulto**

En esta hipótesis de maltrato escolar, se evaluará según el concepto de maltrato indicado anteriormente y se implementará el protocolo de actuación regular sobre el mismo.

### **Maltrato Adulto-Adulto**

#### **Maltrato de funcionario del colegio hacia un apoderado**

En esta hipótesis de maltrato, se evaluará según el concepto de maltrato indicado anteriormente, y se implementará el protocolo de actuación regular sobre el mismo. Si quien comete el maltrato es un adulto funcionario del colegio, se evaluará conforme al Reglamento Interno.

#### **Maltrato de apoderado a funcionario del colegio**

En esta hipótesis de maltrato, se estará al concepto de maltrato indicado anteriormente, y se implementará el protocolo de actuación regular sobre el mismo.

La normativa vigente señala que: “Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación”. Al respecto, el profesional afectado podrá iniciar las acciones legales que estime necesarias en resguardo de su dignidad e integridad, y el colegio las pertinentes para dar protección y resguardo al profesional en el espacio escolar.

### **Maltrato entre apoderados**

En esta hipótesis de maltrato, se estará al concepto de maltrato indicado anteriormente y se implementará el protocolo de actuación regular sobre el mismo ante situaciones acontecidas en el espacio escolar. El colegio ofrecerá los buenos oficios de mediación, si hay voluntad de las partes, teniendo en cuenta la buena convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y el bien superior de los alumnos.

### **Maltrato entre funcionarios del establecimiento**

Todos los miembros de la comunidad educativa, tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, a que sea respetada su integridad física, psicológica y moral. No deben ser objeto de tratos degradantes o maltratos psicológicos de parte de otro adulto de la comunidad educativa. En caso de existir maltrato de cualquier tipo entre funcionarios, será responsabilidad de la Directora, Subdirectora, Encargado de Convivencia, Docentes y/o paradocentes, hacer uso del protocolo correspondiente.

### **Medidas Sancionatorias:**

Dependiendo de la gravedad de la situación, se podrán efectuar las siguientes acciones:

**a) Amonestación escrita:** Consiste en la representación formal por parte de quién haya realizado la investigación de acuerdo al Protocolo, lo anterior quedará registrado ya sea, en el libro de Entrevistas Docentes o en el Libro de Entrevistas de Alumnos. En caso de gravedad, o realizada una investigación sumaria administrativa, se informarán las conclusiones a los socios miembros del directorio de la Corporación Educacional. Junto con esto, y de corresponder al caso, también se enviará una carta de amonestación a la Inspección del Trabajo.

**b) Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes, con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. En caso de mayor gravedad, quién haya realizado la investigación, informará a la directora, quien procederá a designar un fiscal para que realice la investigación según el protocolo.

**Nota: El establecimiento dejará registro del caso de maltrato entre alumnos, acoso escolar o maltrato de alumno a adulto en el Libro de Registro de Entrevista a alumnos y en la Hoja de Vida del Libro de Clases.**

**El establecimiento dejará registro del caso de maltrato entre adultos, en el Libro de Registro de Entrevistas a Docentes y en el Libro de Registro de Entrevistas a Alumnos en caso que corresponda el Apoderado.**



PROTOCOLO DE PREVENSIÓN Y  
ACTUACIÓN EN CASO DE PORTE Y/O  
CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## **INTRODUCCIÓN**

El establecimiento considera que el uso de tabaco, alcohol y drogas ilegales por parte de los alumnos genera un impacto negativo, tanto en su propio desarrollo, como en la comunidad en general.

Este protocolo no agota el abordaje y prevención sobre la temática, sino que establece la importancia de un enfoque preventivo sobre la materia y las actuaciones en caso de presencia de alcohol y drogas en la comunidad educativa.

La Organización Mundial de la Salud define la droga como “toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”. La dependencia y abuso de drogas conlleva también importantes repercusiones dentro de la comunidad escolar.

### **IMPORTANTE**

El colegio deberá denunciar el consumo y/o micro tráfico de drogas ilícitas al interior del mismo, así como aquellos tipos que la ley contempla como tráfico de acuerdo a la Ley No 20.000 (porte, venta, facilitación, regalo, distribución, permuta) a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, Tribunales de Familia o Ministerio Público. Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa, entregar a la Directora del colegio la información pertinente que posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas.

## **PREVENCIÓN**

- Los casos al interior de la comunidad resguardarán el principio de inocencia y los derechos de las personas involucradas.
- Durante el año escolar, en el colegio, se realizarán actividades formativas e informativas sobre esta temática.

En la asignatura de Ciencias Naturales y Consumo y Calidad de Vida, desde 3º nivel básico hasta 2º nivel medio, se desarrollarán unidades temáticas informativas y formativo-preventivas -directa o indirectamente- relacionadas con esta materia. Se trabajarán factores de riesgo y de protección, entre otros, el relacionamiento interpersonal, la toma de decisión, el fortalecimiento de las características personales, las redes de apoyo y el cuidado del cuerpo.

Asimismo, en los talleres del Plan de Gestión Educacional, se fortalecen las temáticas de interés propio de los alumnos que potencian habilidades y factores de protección.

El colegio posee contacto con la red de apoyo local; Municipalidad, OPD, programa SENDA en la comuna, Fiscalías, Carabineros y Policía de Investigaciones.

## **SOSPECHA DE CONSUMO**

Se entiende como sospecha cuando:

- Un alumno, profesor o apoderado relata que un estudiante consume, trafica, porta o micro-trafica drogas, sin contar con pruebas concretas.
- Existen cambios comportamentales de los alumnos, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podrían evidenciar el consumo de drogas.
- Frente a un posible consumo de parte de algún estudiante, quien tome conocimiento de la situación deberá informar a Inspectoría. El Inspector a cargo del caso recopilará antecedentes, entrevistará al alumno y otras personas involucradas, quedando registro escrito en la Hoja de Entrevista del Alumno y en la Hoja de Vida del Alumno del Libro de Clases.
- Se informará personalmente al apoderado por medio de entrevista, en la cual se indagará sobre los antecedentes que éste posee del

estudiante, y se coordinará un apoyo conjunto entre la familia y el colegio, del cual se hará seguimiento. De proceder, se sugerirá una derivación externa.

## **DETECCIÓN DEL CONSUMO**

- Cuando se presentan pruebas concretas de consumo (certeza), en el recinto del colegio (esto incluye, por ejemplo, aulas, patios, casino, oficinas, estacionamientos externos, canchas y campo deportivo) así como en toda actividad escolar dentro o fuera del establecimiento, por ejemplo, jornadas, retiros, salidas pedagógicas, viajes de estudio), se procederá de la siguiente forma:
- Quien tome conocimiento de la situación deberá informar a la Coordinación de Convivencia Escolar. El Encargado de Convivencia Escolar entrevistará al alumno y apoderados, quedando registro escrito en la Hoja de Entrevista del Apoderado y en la Hoja de Vida del Alumno del Libro de Clases.
- Posteriormente se denunciará el caso ante Carabineros, PDI, Fiscalía u OPD.
- Se podrá coordinar un plan de apoyo académico para el estudiante y eventualmente un acuerdo de apoyo conjunto entre la familia y el colegio, del cual se hará seguimiento.

**De proceder, se sugerirá una derivación externa, la cual deberá informarse al Colegio.**

## **DETECCIÓN DE MICROTRÁFICO AL INTERIOR DEL COLEGIO**

- Frente a un caso de microtráfico al interior del colegio, quien tome conocimiento de la situación deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar o a la dirección del colegio. El profesional a cargo del caso recopilará antecedentes, entrevistará al alumno y otras personas involucradas, quedando registro escrito en la Hoja de Entrevista del Alumno y en la Hoja de Vida del Alumno del Libro de Clases.
- Se informará personalmente al apoderado por medio de entrevista, en la cual se indagará sobre los antecedentes que éste posee y se podrá coordinar un apoyo conjunto entre la familia y

el colegio, del cual se hará seguimiento. De proceder, se sugerirá una derivación externa.

- El alumno es considerado inocente hasta que no se compruebe lo contrario legalmente. Se aplicarán las medidas pedagógicas y reparatorias previstas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, ponderándose especialmente el resguardo de la integridad física y psicológica del alumno así como aquella del resto de la comunidad escolar.

**Posteriormente se denunciará el caso ante Carabineros, PDI, Fiscalía u OPD.**



PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y  
ABORDAJE DE MATERNIDAD Y  
PATERNIDAD EN ADOLESCENTES  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## **EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD**

El colegio resguarda el derecho a la trayectoria educativa de las alumnas embarazadas, alumnas madres y de los alumnos progenitores adolescentes, así como el derecho de permanecer en el establecimiento, según la legislación vigente y los principios de nuestro PEI.

### **Al respecto la LGE indica:**

“Art. 11. El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

## **AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD**

El colegio promueve el autocuidado en los alumnos. Para ello, se desarrollan programas preventivos y de orientación sobre Afectividad y Sexualidad. En conjunto con la INJUV y nuestra Asistente Social.

En estos programas se trabaja entre otros aspectos: la afectividad, cuerpo e identidad, sexualidad y autocuidado. Estos ejes se trabajarán, además, en la asignatura de Ciencias Naturales.

### **Criterios Generales para toda alumna embarazada, madre y padre adolescente**

- Serán tratados con respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Tendrán derecho a continuar sus estudios en el colegio con las mismas posibilidades que el resto de los estudiantes y de acuerdo a las condiciones definidas en la legislación vigente.
- Serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación a las exigencias conductuales.
- Tendrán derecho a participar en el Centro de Alumnos y en todo tipo de eventos, como en la ceremonia de graduación, celebraciones internas y/o actividades extra programáticas (siempre que se encuentren aptos física y psicológicamente).
- La alumna embarazada y madre tendrá derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.

La decisión de dejar de asistir las últimas semanas del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas, orientadas para velar por la salud de la joven y de su hijo.

- El colegio otorgará apoyo y orientación a la alumna embarazada o madre y/o al alumno progenitor, a través del Profesor Jefe.
- Se establecerán criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios.
- La Jefe de UPT, concordará con el estudiante un calendario flexible, brindándole el apoyo pedagógico necesario. Una vez finalizado el año escolar, el alumno será promovido de acuerdo a su rendimiento académico.
- No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a los estudiantes en estado de embarazo, maternidad o paternidad, por lo que podrán ser promovidos con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes. A la vez, las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, período de lactancia, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, se considerarán válidas cuando se presente un Certificado Médico, Carné de Salud, Tarjeta de Control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.
- El colegio no dispone de infraestructura adecuada para la permanencia de un lactante durante la jornada escolar, por lo tanto, la alumna que se encuentre en esta condición no podrá asistir a clases con su hijo. Sin embargo, de ser necesario, podrá amamantar en Sala UTP.

### **Consideraciones para los adultos responsables de las y los estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad.**

- Tendrán permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.
- En el caso de la alumna, velar por el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria.

- Las alumnas embarazadas podrán utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.

### **Respecto del periodo de maternidad y paternidad.**

- El colegio brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo, que debiera ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente a la Directora del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna.
- Para las labores de amamantamiento, dado que no existe sala cuna en el propio establecimiento educacional, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su domicilio, sala cuna, etc. También podrá amamantar en sala de UTP.
- Cuando el hijo menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, considerando especialmente que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DE  
ALUMNOS PARTICIPANTES EN  
ACTIVIDADES OFICIALES FUERA DEL  
ESTABLECIMIENTO  
INSITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL

## INTRODUCCIÓN

Toda salida oficial de alumnos para desarrollar actividades fuera del establecimiento debe ser informada oportunamente a las instancias pertinentes al interior del colegio y a los apoderados, cuando requiera, mediante circular, la cual debe contener información clara, veraz y completa

- Los alumnos deberán firmar el Libro de Registro de Salidas oportunamente antes de salir del establecimiento.
- Así mismo, el docente encargado del grupo deberá llevar una lista de los alumnos con los que saldrá del establecimiento. Manteniendo así un registro claro de cuántos alumnos lo acompañan y sus nombres.
- Para participar en la actividad, se sugiere que el docente verifique que el alumno está en buenas condiciones de salud y puede cumplir con las exigencias y requisitos propios de la actividad a realizar.
- En caso de automedicación, el alumno debe ser autovalente y no depender de otro(s) para esa función.

El adulto responsable de la actividad debe:

- Completar Libro de Registro de Salidas con los datos solicitados.
- Dejar en Dirección circular informativa original con la nómina oficial de alumnos participantes en la actividad.
- Portar en todo momento la nómina oficial de alumnos participantes en la actividad.
- En caso de contratación de servicio exclusivo de transporte, verificar que el vehículo cumpla con las normas de seguridad exigidas por la autoridad ministerial para estos fines (cinturón de seguridad habilitados, número de asientos igual o superior al número de alumnos, etc.).
- Mantener contacto telefónico con Dirección -975595536- para avisar oportunamente el arribo al lugar señalado y la hora de regreso al colegio, especialmente si hay retraso en el retorno por algún hecho circunstancial.

## EN CASO DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES

- Es tarea del adulto y/o de los adultos responsables de la actividad dar la primera atención al alumno en caso de problemas de salud o accidente, evaluar preliminarmente la situación, para decidir si procede permanecer en el lugar que se encuentran, volver al colegio o trasladar al alumno al Hospital de Coyhaique o a algún otro Centro de atención de salud cercano.
- En el caso que el alumno requiera ser trasladado, se procederá a contactar a uno de los padres, al menos, y se le informará el motivo por el cual el alumno será trasladado al Hospital de Coyhaique o, en su defecto, al Centro de salud más próximo, en compañía de un adulto del colegio, y se le pedirá se haga presente a la brevedad en el lugar al que ha sido trasladado el alumno.
- El alumno debe estar siempre acompañado, hasta la llegada al recinto de salud de, al menos, uno de sus padres.
- Los alumnos participantes de la actividad que no estuvieren involucrados en la situación, quedarán a cargo de otro adulto responsable. Si no hubiera otro adulto que se haga cargo de ellos, el adulto titular de la actividad deberá decidir la permanencia de ellos en el lugar visitado hasta su regreso. Por lo mismo, se recomienda la participación de, al menos, dos adultos por actividad.
- Es esperable que el adulto titular y responsable de la actividad cumpla a cabalidad con su tarea y mantenga información regular y fluida con el colegio, especialmente en momentos de dificultad, ya sea para requerir ayuda en los procedimientos a aplicar, como para solicitar apoyo de personal del colegio en el lugar de la emergencia (siempre y cuando aquello sea factible de realizar y cumplir).
- La Jefa de UPT deberá hacer llegar el certificado de Seguro Escolar a la brevedad al Centro de Salud al cual habría sido trasladado el alumno.



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DE  
ALUMNOS DENTRO DEL  
ESTABLECIMIENTO  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## INTRODUCCIÓN

Nuestro establecimiento educacional no cuenta con enfermería, por lo que Dirección y UTP son los encargados de derivar a los alumnos a los centros asistenciales más próximos, en caso de accidente dentro del establecimiento.

- Es responsabilidad de este servicio evaluar y dar primera atención al alumno, por problemas de salud y/o malestar, sea atendido en Enfermería o en el lugar del accidente. El alumno podrá volver a clases, ser derivado al hogar o a un centro asistencial (Seguro Escolar con Hospital de Coyhaique), según evaluación y/o urgencia definidos por la Enfermera o la funcionaria paraprofesora señalada.
- El alumno recibirá un comprobante de atención.
- Los alumnos enfermos o convalecientes no deben asistir al colegio, aun cuando deban rendir evaluaciones o pruebas.
- Frente a situaciones de emergencia que revistan mayor gravedad, y en el caso que requiera el alumno accidentado de atención médica inmediata, se procederá al llamado telefónico de, al menos, uno de los padres, dejando registro escrito de esta gestión, y se le informará que el alumno será trasladado al Hospital de Coyhaique, en compañía de un docente del colegio.
- Se le solicitará a uno de los padres contactados dirigirse a dicho Centro y hacerse cargo de la situación, una vez que haya llegado al lugar.
- En Enfermería no se hará administración de tratamientos farmacológicos, excepto en aquellos casos que se presente el certificado médico original o receta del especialista tratante con las indicaciones de dosis y administración del medicamento. Asimismo, el apoderado deberá entregar en Dirección el medicamento en su envase original, acompañando solicitud escrita para que se administre al alumno la medicación.
- No se considerarán válidas las comunicaciones ni las autorizaciones de medicamentos por vía telefónica.

**Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.**

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar, todos los/as estudiantes, tanto de la educación básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

**En caso de enfermedad o accidente menos graves:**

El alumno será llevado a la sala de Profesores y se realizarán los primeros auxilios o, en su efecto, se le dará agua de hierbas. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. U.T.P., Dirección o Coordinación llamará a los padres y/o familiares.

**En caso de accidentes leves:**

En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o familiares, para que sean ellos quienes trasladan al alumno al centro de salud que estimen conveniente, y Coordinación Académica entregará el seguro de salud estatal con que todo alumno está cubierto.

### **En caso de accidentes graves:**

En todos los casos que el accidente sea grave, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital. Simultáneamente, se dará aviso a los padres y/o familiares, donde ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los estudiantes mantener estos datos actualizados, y si son menores de edad lo harán sus padres o apoderados.

**Seguridad escolar:** es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.

**Autocuidado:** capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.

**Prevención de riesgos:** son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.

**Accidente:** Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o la muerte (concepto de la Ley 16.744).

**Seguro de accidentes escolares:** En atención a las leyes 16.744, 20.067, decreto 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley 20.301. El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los estudiantes,

de lo cual se informa a principio de año, durante la matrícula y a través de redes sociales. Es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios.

Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional.

Todos los alumnos regulares de establecimientos están cubiertos por este seguro, con excepción de los períodos de vacaciones.

La atención será entregada por las postas u hospitales de servicio de salud en forma gratuita. Si el estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud.

Las prestaciones médicas que se incluyen en este seguro son:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio
- Hospitalización
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- Rehabilitación física y reeducación profesional
- Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones

En caso de que el estudiante cuente con un seguro particular de accidentes escolares, es importante señalar que deberá optar por utilizar un seguro determinado, ya que no pueden ser ni subsidiarios ni complementarios. Es por ello que asistir a un centro médico privado es algo opcional y voluntario.

**Accidente a causa de los estudios:** cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo una caída en clases de Educación Física.

**Accidente con ocasión de los estudios:** cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.

**Acción insegura:** es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

**Condición insegura:** es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio, por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.

### Redes de atención en general

Institución Asistencial	Teléfono
Carabineros	133
Bomberos	132
Policía de Investigaciones	134
Centro Asistencial	131

### Prevención de accidentes

Los accidentes suceden, pero también se pueden prevenir

Al matricularse en un establecimiento educacional, los alumnos lo hacen con la convicción de que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y, por, sobre todo, seguro. Pero también, los jóvenes deben aprender, en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo. A continuación, se detallan una serie de recomendaciones para evitar accidentes escolares:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases.
- Sacar punta a los lápices sólo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos en la sala de clases ni en los patios.

- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros(as), como escalar muros o árboles, subir a los techos o rejas para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.
- No jugar con balones dentro de las salas

### **En el transporte público**

- Esperar el bus sin bajarse de la acera.
- Evitar bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Al viajar de pie en la locomoción colectiva, tomarse fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evitar viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruzar por delante ni por detrás del bus, sólo hacerlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y asegurándose que no vienen otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando se permanece en el bus, ubicarla de preferencia en el piso.
- Evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lanzar objetos hacia la calle.
- Subir y bajar del vehículo siempre por el lado de la acera.
- Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni jugar con las manillas.
- 

### **En los patios**

- Evitar correr por pasillos
- No colgarse de los arcos de fútbol
- Realizar actividades diversas, que impliquen descanso y reflexión

## **Plan de prevención de accidentes**

Anualmente, el Instituto IDEA evaluará en su Consejo Escolar los accidentes acaecidos y se revisarán las posibles medidas de prevención de los mismos, pudiendo haber sido implementadas previamente.

## **Protocolo ante la ocurrencia de un accidente**

El protocolo cuenta con los responsables Encargado de Convivencia Escolar y/o Coordinador de Convivencia Escolar y los Docentes. Es deber del Encargado Convivencia Escolar y/o Coordinador de Convivencia Escolar, o quien amerite delegar en dicha función:

- Dar a conocer a los estudiantes, que están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.
- Dar a conocer a los estudiantes que el colegio NO está autorizado para administrarles ningún tipo de medicamentos, salvo que se adjunte la receta médica correspondiente.
- Mantenerse informado del registro actualizado de los padres o apoderados, con sus números telefónicos y correos electrónicos, para informar la ocurrencia de un accidente escolar.
- Comunicará a los padres o tutores de la ocurrencia del accidente, quienes serán los responsables de trasladar al alumno(a) al centro asistencial correspondiente y realizar el Acta del Seguro Escolar, para que el alumno(a) sea beneficiario de dicha atención financiada por el Estado.
- En caso de accidente escolar, deberá completar el Formulario de Declaración de Accidente Escolar, para ser presentado en el centro médico respectivo.
- En caso de accidente escolar, es deber del Encargado y/o Coordinador de convivencia escolar; registrar este evento en cuaderno de “registro accidente escolar”, y anotar la fecha y el motivo del accidente.
- En caso de accidente escolar, el estudiante, el adulto a cargo de él, el Encargado y/o Coordinador de convivencia escolar o los Docentes, son quienes deberán de inmediato auxiliar al estudiante y otorgar las primeras atenciones al accidentado(a).

- En los accidentes escolares, es deber del Encargado y/o Coordinador de convivencia escolar evaluarlos en los siguientes términos:
- Las afecciones leves como: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios, dismenorrea, cefalea, dolor abdominal, etc., recibirán atención en una sala del colegio equipada con los insumos necesarios para una óptima atención, donde del personal encargado realizará un registro de la atención del estudiante que permitirá seguimientos a nuestros alumnos; además es quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, para que luego el estudiante prosiga con sus actividades normales. Si la molestia persiste durante la jornada escolar, se dará aviso al apoderado, para que el alumno sea retirado del Colegio y pueda ser evaluado médicamente.
- Las afecciones de mediana gravedad, como golpes en la cabeza, lesiones cervicales, torceduras de tobillos y de rodillas, fracturas expuestas, esguinces, cefalea persistente, fiebre, vómito, diarrea, otros, recibirán atención del personal capacitado y además, se dará aviso de inmediato al apoderado, para que el alumno/a sea retirado del Colegio y reciba la atención especializada.

**Si el accidente pone en riesgo la vida del estudiante, deberá informar a la Dirección del colegio para efectos de llamar al centro de salud más cercano, para el envío de una ambulancia, y practicar los primeros auxilios cuando haya adulto a cargo capacitado para ello, en caso de que se requieran. En la eventualidad de que un estudiante sufra un accidente y sea evaluados por el Encargado y/o Coordinador de Convivencia Escolar a modo de grave, se procederá a trasladar al estudiante afectado en una ambulancia, desde el establecimiento educacional.**

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O  
PSICOLÓGICA DE PARTE DE ADULTO  
A UN ALUMNO  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios del Colegio, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos.

<b>PASOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas.	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada, al interior de cada ciclo, para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al adulto involucrado 3. Evaluación del estudiante agredido por parte de un profesional del equipo de orientación
<b>Paso 3:</b> Comunicación con la/s familias	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Se solicitará entrevista a o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir
<b>Paso 4:</b> Traslado a un centro asistencial, si corresponde	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. El niño/a o adolescente es trasladado al centro asistencial, si corresponde, con seguro de accidente escolar 2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde

		3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento
<b>Paso 5:</b> Reporte de la investigación	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación 2. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno
<b>Paso 6:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Elaboración de informe concluyente 2. Citación al o los adultos involucrados para comunicar las consecuencias según lo establecido en el Reglamento interno 3. Citación a los apoderados del o los estudiantes agredidos, para comunicar la resolución del protocolo. 4. Derivar al estudiante a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario
<b>Paso 7:</b> Plan de intervención	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los estudiantes involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde 2. Confección de un plan de acompañamiento para el adulto agresor, si corresponde
<b>Paso 8:</b> Presentar los antecedentes a la Superintendencia de	Director Dentro de 48 horas, cuando se confirme la	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536

Educación, corresponde	si	existencia de agresión	
---------------------------	----	---------------------------	--

**Nota:** La agresión de un adulto a un estudiante no se considera como acoso escolar o bullying, esa transgresión es considerada maltrato infantil.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O  
PSICOLÓGICA DE PARTE DE ALUMNO  
A OTRO ALUMNO  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más estudiantes de la comunidad escolar, dentro y fuera del colegio, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

Según el Reglamento de Convivencia, la agresión entre pares se considera una falta leve y su reiteración, falta grave o gravísima.

<b>PASOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al alumno involucrado 3. Evaluación del estudiante agredido por parte de un profesional del equipo de orientación
<b>Paso 3:</b> Comunicación con la/s familias	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Se solicitará entrevista al o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir
<b>Paso 4:</b> Traslado a un centro asistencial, si corresponde.	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. El niño/a o adolescente es trasladado al centro asistencial, si corresponde, con seguro de accidente escolar 2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde

		3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento
<b>Paso 5:</b> Reporte de la investigación	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación 2. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno
<b>Paso 6:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Elaboración de informe concluyente 2. Citación al o los adultos involucrados para comunicar las consecuencias según lo establecido en el Reglamento interno 3. Citación a los apoderados del o los estudiantes agredidos, para comunicar la resolución del protocolo 4. Derivar al estudiante a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario
<b>Paso 7:</b> Plan de intervención	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los estudiantes involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde 2. Confección de un plan de acompañamiento para el adulto agresor, si corresponde
<b>Paso 8:</b> Presentar los antecedentes a la Superintendencia de	Director Dentro de 48 horas, cuando se confirme la	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536

Educación, corresponde	si	existencia de agresión	
---------------------------	----	---------------------------	--



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O  
PSICOLÓGICA DE PARTE DE ALUMNO  
A UN ADULTO  
INSTITUTO IDEA  
  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más estudiantes, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

<b>PASOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al alumno involucrado 3. Evaluación del adulto agredido por parte de un profesional del equipo de dirección
<b>Paso 3:</b> Comunicación con la/s familias	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Se solicitará entrevista a o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir
<b>Paso 4:</b> Traslado a un centro asistencial, si corresponde	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. El adulto es trasladado al centro asistencial, si corresponde con seguro del trabajador con Mutual de Seguridad de Coyhaique 2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde 3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento

<p><b>Paso 5:</b> Reporte de la investigación</p>	<p>La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación</li> <li>2. Determinación de las consecuencias para el o los alumnos involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno</li> </ol>
<p><b>Paso 6:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas</p>	<p>Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de informe concluyente</li> <li>2. Citación al o los alumnos involucrados para comunicar las consecuencias según los establecido en el Reglamento interno</li> <li>3. Citación a los apoderados del o los estudiantes agresores para comunicar la resolución del protocolo</li> <li>4. Derivar al estudiante a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario</li> </ol>
<p><b>Paso 7:</b> Plan de intervención</p>	<p>Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los adultos involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde</li> <li>2. Confección de un plan de acompañamiento para el alumno agresor, si corresponde</li> </ol>
<p><b>Paso 8:</b> Presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación, si corresponde</p>	<p>Director Dentro de 48 horas, cuando se confirme la existencia de agresión</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536</li> </ol>



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O  
PSICOLÓGICA DE PARTE DE UN  
ADULTO A OTRO ADULTO  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más adultos, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

<b>PASOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. 7 días hábiles	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
<b>Paso 2:</b> Indagación de la situación	Encargado de Convivencia o Directora o Docentes 3 días hábiles a contar de la recepción de la denuncia	1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al adulto involucrado 3. Evaluación del adulto agredido por parte del equipo directivo o docente
<b>Paso 3:</b> Comunicación con la/s familias, si fuese necesario	Encargado de Convivencia o Director	1. Se solicitará entrevista a o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir.
<b>Paso 4:</b> Traslado a un centro asistencial, si corresponde	La persona designada para seguimiento	1. El adulto es trasladado al centro asistencial, si corresponde con seguro del trabajador con Mutual de Seguridad de Coyhaique

		<p>2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde</p> <p>3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento</p>
<b>Paso 5:</b> Reporte de la investigación	La persona designada para seguimiento	<p>1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación</p> <p>2. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento Interno</p>
<b>Paso 6:</b> Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Encargado de Convivencia o Director	<p>1. Elaboración de informe concluyente</p> <p>2. Sancionar, verbalmente, por escrito o mediar entre las partes involucradas.</p> <p>3. Derivar al adulto a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario.</p>
<b>Paso 7:</b> Plan de intervención	Orientador Encargado de Convivencia o Director	1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los adultos involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde
<b>Paso 8:</b> Presentar los antecedentes a la Inspección del Trabajo	Director o Sostenedor	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE  
DERECHOS DE ESTUDIANTES  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## PRESENTACIÓN

Los colegios de la Fundación Chaminade tienen claras orientaciones para la creación de las condiciones educativas adecuadas para la resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes del establecimiento. Es así como el colegio adscribe a los mandatos establecidos en la “Convención de los Derechos del Niño”, siendo como establecimiento, garantes de derechos, por lo que hemos asumido definir, en el presente documento, los protocolos de actuación frente a las tres temáticas más frecuentes de vulneración de los derechos de los estudiantes:

- Maltrato físico
- Maltrato emocional
- Abandono o negligencia
- Abuso sexual infantil
- CONCEPTOS GENERALES

A continuación se definirán los principales conceptos relativos al maltrato infantil y la vulneración de los derechos de los niños.

### **Maltrato Infantil:**

La convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

De acuerdo a la Ley de Menores, N°16.618, podemos definir el maltrato infantil como: “Una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”.

Todos los tipos de maltratos constituyen una vulneración a los derechos del niño, los cuales están consagrados como Ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es así como se hacen diferencias según el tipo de vulneración de derechos:

## **Maltrato físico:**

Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores (as) que provoque daño físico, sea causal de enfermedad en el niño(a) o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Esta puede manifestarse a través de moretones, cortes y/o quemaduras, especialmente si estudiante no es capaz de explicar adecuadamente su(s) causa(s). Esto puede aparecer en patrones distintivos, tales como marcas por agarrar o coger al estudiante con fuerza, marcas de mordeduras humanas, quemaduras de cigarrillos o impresiones de otros instrumentos. Además es frecuente que los menores presenten miedo de volver a casa o miedo del padre/madre, y temor ante la posibilidad de que se cite a apoderados para informar de la situación del menor en el colegio.

- **Maltrato emocional o psicológico:** El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño (a) o adolescente. Esto puede manifestarse a través de conductas del estudiante tales como comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo o tener un patrón de comportamiento pasivo, aislado o sin emoción. A la vez se pueden apreciar labilidad emocional, la que se detecta debido a reacciones emocionales desproporcionales a los estímulos del ambiente por parte del estudiante.

- **Abandono y negligencia:** Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores (as) estando en condiciones de hacerlo no dan el cuidado y protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El abandono y la negligencia se manifiesta por ejemplo a través de la mala nutrición, apatía o fatiga constante del menor, conductas tales como robar o suplicar por comida, notoria falta de cuidado personal (mala higiene personal, ropas rotas y/o sucias), falta de atención a necesidades de optometría (lentes), odontológicas (dientes) u otras necesidades médicas, ausencia o tardanza frecuente en la escuela y desatención inadecuada o falta de supervisión de un niño(a).

- **Abuso sexual:** El abuso sexual infantil ocurre cuando un adulto, o alguien mayor que un niño, abusa del poder, relación de apego o autoridad, que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y/o respeto para hacerlo participar de actividades sexualizadas que el niño (a) no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento. <sup>1</sup>

## **PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN – PROTOCOLO ANTE CASOS DE DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

El presente protocolo debe ser de conocimiento de toda la comunidad Escolar: Docentes, apoderados, directivos, centro de estudiantes, y estudiantes en general. Ya que esta es la única manera de actuar adecuadamente frente a la vulneración de derechos de algún estudiante del establecimiento, ya que la detección de dicha situación puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad.

Por lo que es necesario que toda la comunidad educativa, y especialmente el cuerpo docente considere:

Es así como cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación vulneración de derechos o considere la existencia de indicios claros, tiene la obligación de dar a conocer esta situación de manera inmediata al director de ciclo correspondiente del estudiante. Es necesario además guardar confidencialidad sobre la situación, para de esta forma resguardar la intimidad del estudiante afectado.

Posterior a esto, el equipo de ciclo (directora, coordinadora, encargada de convivencia escolar y psicóloga de ciclo) deberá realizar una indagación acerca de los antecedentes que existen en torno al caso, por medio de entrevistas con profesor jefe, con el estudiante y citaciones a los respectivos apoderados. Estas entrevistas deben ser debidamente registradas, siendo las entrevistas con apoderados documentadas en el libro de entrevistas on la respectiva firma del apoderado. Es importante en este punto escuchar respetuosamente el relato del estudiante que refiera haber sido maltratado, acosado o abusado/a sexualmente. Registrar el relato espontáneo del niño, niña y/o adolescente: transcribir textualmente sus palabras y especificar las circunstancias en las que realiza el relato. De igual forma es necesario registrar todos aquellos datos e informaciones que puedan ser relevantes en la determinación de las características del caso de manera lo más objetiva posible y sin emitir juicios de valor.

- Se comunicarán los resultados de la investigación al rector/a del establecimiento, y se tomará la decisión de acuerdo a los resultados de la investigación.

- En caso de ser necesario, se realizarán las derivaciones o denuncias a las instituciones pertinentes al caso. Ya sea tribunales de familia, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la comuna, derivación a programas ambulatorios SENAME, centros de salud mental u otra.
- Se comunicará la resolución y los pasos a seguir según el caso a los apoderados del estudiante, salvo si se valora que dicha información pone en riesgo la integridad del estudiante (abuso sexual intrafamiliar, maltrato físico grave...). En estos casos debe comunicarse la situación a las instituciones pertinentes.
- La psicóloga del ciclo es la responsable de realizar seguimiento de la situación, ya sea con apoderados y/o con institución a la cual se haya derivado al estudiante.

### **MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO**

Nuestro establecimiento educacional realiza las siguientes acciones con carácter preventivo y promocional de la salud mental, para detectar situaciones de vulneración de derechos y potenciar los factores protectores de la salud mental de los estudiantes y sus familias:

- Capacitaciones y facilitación de instancias formativas para el cuerpo docente y para docente del establecimiento en detección de situaciones de vulneración de derechos de menores, y primera acogida.
- Facilitación de espacios pedagógicos en los cuales se aborden temáticas tales como detección de violencia, derechos de los niños, sana convivencia entre pares. Estas instancias se concentran especialmente en las asignaturas de orientación, instancias de consejos de curso y de a través de los objetivos de aprendizaje transversales.



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE CYBERBULLIYNG  
INSTITUTO IDEA  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

La Ley Nº 20.536 de Violencia Escolar define el Acoso Escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, realizada fuera o dentro del Establecimiento Educacional, por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque, en este último, **maltrato, humillación o fundado temor** de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por **medios tecnológicos** o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”

En el caso particular del **cyberbullying**, se refiere a las distintas conductas de acoso escolar llevadas a cabo mediante el uso de medios tecnológicos.

1. **Denuncia o Detección.** El primer paso es la recepción de la denuncia, o la detección de un caso de acoso escolar mediante medios tecnológicos, por cualquier integrante de la comunidad escolar. Las denuncias pueden ser recibidas por el Director, Jefe de UTP, docente o directivo, quien debe derivarlas al Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento.  
Durante este paso, y los posteriores, es importante resguardar la privacidad de los alumnos involucrados, así como del denunciante.
2. **Investigación.** El Encargado de Convivencia Escolar realizará entrevistas a las partes involucradas, guardando registro de ello en el Libro de Entrevistas con Alumnos. En esta etapa, se recaban los antecedentes que buscan evaluar el mérito de la denuncia realizada, así como de las acciones que se tomarán. Completado este paso, el Encargado de Convivencia Escolar le comunicará el resultado de la investigación al Director. El plazo para realizar este paso es de 5 días hábiles, pudiendo extenderse si la situación lo amerita.
3. **Resolución.** El Encargado de Convivencia Escolar, junto al Director, deben resolver las medidas que se tomarán para resolver el conflicto, determinando a los responsables y la gravedad del hecho, analizando si la gravedad de la situación de acoso escolar amerita una sanción, y de qué tipo. Se debe realizar, adicionalmente, una mediación entre las partes, buscando una resolución pacífica al conflicto. Debe quedar constancia de este proceso en el Libro de Entrevistas correspondiente.

Una vez completado el paso anterior, el plazo para llegar a una resolución es de dos días hábiles.

4. **Notificación y Ejecución de las Medidas.** Ambas partes deben ser notificadas de las resoluciones a las que se llegaron, dejando constancia de ello en el Libro de Entrevistas con Alumnos. Se les debe dejar claro que pueden apelar la decisión tomada, dentro de un plazo de 5 días hábiles posterior a su conocimiento. El plazo para llevar a cabo la notificación a las partes es de 3 días hábiles, pudiendo extenderse, de ser necesario. El plazo para la ejecución de las medidas puede variar, dependiendo de las acciones que se tomarán. La mediación entre las partes debe realizarse dentro de un plazo de cinco días hábiles, dejando constancia de ello en el Libro de Entrevistas correspondiente. De ser necesario, este paso de Mediación puede ser extendido en el tiempo. De existir una apelación, el plazo para dar a conocer la resolución sobre ello es de cinco días hábiles, dentro de los cuales se pueden realizar más entrevistas o indagatorias.
  
5. **Seguimiento.** Es importante hacer un seguimiento de ambas partes involucradas en el episodio de cyberbullying, mediante entrevistas a los estudiantes y a sus profesores. Adicionalmente, en los Consejos de Profesores se debe tocar el tema de la convivencia escolar, solicitando a los profesores jefes que conversen sobre el tema del cyberbullying con sus alumnos. El Encargado de Convivencia Escolar también puede programar la realización de talleres al respecto a la comunidad educativa.



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE CORONAVIRUS  
(COVID-19) EN EL ESTABLECIMIENTO  
INSTITUTO IDEA  
  
DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

**Código Sanitario. Artículo 22:** Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.

**Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:**

- **Artículo 3 numeral 17:** Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educaciones y las actividades masivas en lugares cerrados.
- **Artículo 3 numeral 27:** Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

En una situación de regreso a las clases presenciales, las siguientes medidas y acciones buscan la protección de la comunidad educativa y el cuidado de quienes son parte del Instituto.

### **Medidas Generales**

1. Mientras dure la situación de pandemia, o mientras la población no cuente con las vacunas necesarias para la prevención de la infección por el COVID-19, toda persona que ingrese al establecimiento debe hacerlo usando una mascarilla que cubra su nariz y boca.
2. Se contará con alcohol gel para toda la comunidad.
3. Se les proporcionará a los trabajadores del Instituto IDEA guantes desechables, además de mascarillas para su uso.

4. Se regulará que en la Sala de Profesores no se encuentren más de 3 docentes a la vez, para que puedan mantener una distancia razonable.
5. Las salas de Dirección y de Administración sólo permitirán el ingreso de 2 personas a la vez.
6. Durante los recreos, uno o dos profesores estarán a cargo de vigilar que los estudiantes mantengan distancia adecuada y sigan cumpliendo con las medidas sanitarias pertinentes.
7. Para evitar aglomeraciones de estudiantes, los recreos de los distintos cursos ocurrirán a horarios diferenciados. Lo mismo se hará con las horas de ingreso y de salida de los estudiantes de los diversos niveles.
8. El ingreso de personas externas a los estudiantes o trabajadores será limitado. De ser necesario, deberán contactarse previamente con el Director del Instituto IDEA, para fijar una hora de reunión.

### **Salas de Clases**

1. Las salas de clases se organizarán con las sillas y mesas para los alumnos en filas individuales, dejando un espacio de 1m, verticalmente, y 1,5m, horizontalmente. La mesa y silla del profesor se situará al frente de la sala de clases, a una distancia de 1,5m de la primera fila de alumnos.
2. El profesor permanecerá en el área frontal del aula, sin desplazarse entre los alumnos.
3. En caso de requerir consultas directas con el profesor, el estudiante solicitará su permiso para acercarse, individualmente, a la mesa del profesor.
4. Al momento de ingresar a la sala de clases o salir de ella, el profesor a cargo vigilará que los alumnos lo hagan de forma ordenada, para evitar aglomeraciones y contacto estrecho entre los estudiantes.
5. Al realizar una evaluación, el profesor llamará a cada estudiante para que se acerque al frente de la sala de clases, para entregarle su prueba. Al finalizarla, cada estudiante se acercará, individualmente y esperando su turno, de ser necesario, para entregársela de regreso al profesor.
6. No se efectuarán actividades en grupos mayores de 2 estudiantes.



PLAN DE FORMACIÓN SEXUAL  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## **PRESENTACIÓN**

En el marco de la ley de Salud 20.418, la cual establece que los establecimientos educacionales que impartan educación media deben implementar programas de sexualidad, afectividad y género, Instituto de Adultos IDEA para dar cumplimiento a la normativa vigente implementa este plan de educación sexual que no solo estará enfocado en la enseñanza media, sino que será implementado en los niveles de básica y media.

El programa pretende formar jóvenes preparados para asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando capacidades de auto cuidado, de respeto por sí mismo y por los demás, fortaleciendo los valores y actitudes correctas que les permita incorporar esta dimensión a su desarrollo.

Para esta labor el programa considera fundamental el rol y participación de la familia en cuanto ella posee el derecho y el deber de educar a sus hijos como lo establece la Ley General de educación. Por tanto el programa es un complemento al rol primario de la familia en esta tarea, por eso considera relevante e incluye su participación en las distintas acciones para apoyarlos en la crianza óptima de sus hijos (as).

Desde esta postura el rol del profesor es un facilitador en la formación en sexualidad, afectividad y género.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Favorecer el desarrollo biopsicosocial y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida, la dignidad de las personas y el propio cuerpo, mediante la adquisición de hábitos de vida sana y responsable.

### **Objetivos Específicos:**

Identificar las diferencias físicas, sociales y psicológicas de del ser humano.

Fomentar la capacidad de niños jóvenes para reconocer, identificarse como un ser sexuado y sexual a lo largo de toda su vida.

Apoyar la difusión de información que promuevan los valores del respeto y la diversidad.

Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.

Comprender que la sexualidad y afectividad constituyen una de las dimensiones más relevantes de la vida humana.

Adquirir un concepto de paternidad y maternidad responsable y lo vinculan al proyecto de vida.

Desarrollar una actitud de naturalidad ante la sexualidad, entendiéndola como una forma de comunicación humana y fuente de salud, placer, afectividad y/o de reproducción.

Consolidar una identidad sexual libre de elementos de género discriminatorios.

### **Equipo responsable**

Director: Felipe Marínez Pérez

Orientadora: Alejandra Vásquez Valdes

Encargada de Convivencia: Alejandra Vásquez Valdés

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La intención del programa de sexualidad del Instituto IDEA es brindar un espacio en donde los adolescentes, construyan una identidad, aclaren inquietudes y desarrollen un sentido crítico en relación a la elaboración de conceptos de equidad e igualdad de género, es por esto que el Ministerio de Educación ha querido poner en marcha, a nivel país, el Plan Nacional de Educación en Sexualidad , Afectividad y género, instando a todos los establecimientos educacionales a capacitarse en estos temas para educar a todos los alumnos y alumnas.

## TEMAS POR NIVEL

### 7º Básico y 8º Básico

Temáticas	Objetivos
Sexualidad, Afectividad y Género.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocer y aceptar la sexualidad como una dimensión fundamental de la persona que mediatiza todo nuestro ser.</li><li>• Diferenciarlos conceptos de</li><li>• Conocer y desmitificar conceptos erróneos respecto a conceptos básicos de la diversidad sexual y respeto mutuo entre las personas.</li><li>• Asumir una actitud abierta y respetuosa en torno a sexualidad.</li><li>• Explicar el concepto de enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.</li><li>• Eliminación de estereotipos en torno a la imagen corporal</li></ul>
El proceso del Desarrollo Humano.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir la regulación hormonal del ciclo femenino y sus implicaciones para la reproducción.</li><li>• Describir el proceso de formación del semen y la eyaculación.</li></ul>
Adolescencia y la Figura Corporal.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir los cambios biopsicosociales que tienen lugar en la pubertad y adolescencia.</li><li>• Debatir sobre los modelos y estereotipos de belleza predominantes en la sociedad.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir hábitos de autocuidado, de alimentación, higiene corporal y actividad física.</li> </ul>
Sexualidad adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la relación entre afectividad. Sexualidad y género.</li> <li>• Analizar las diferencias que han existido en cuanto a género y roles de género a lo largo de la historia y en las diferentes culturas.</li> <li>• Reconocer y Valorar que tanto hombres y mujeres pueden elegir cualquier profesión.</li> <li>• Analizar el tratamiento que hacen de la sexualidad los medios de comunicación social (TV, Prensa Escrita, Literatura, Cine, etc.)</li> <li>• Reconocer diferentes orientaciones sexuales (heterosexual, homosexual y bisexual) y su significado.</li> </ul>
Actividad Sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la fecundación como un acto libre y responsable de los dos miembros de la pareja.</li> <li>• Clasificar y describir los diferentes métodos anticonceptivos.</li> <li>• Asumir una actitud responsable frente a la actividad sexual.</li> </ul>
Abusos Sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar lo que es un abuso sexual.</li> <li>• Identificar y denunciar relaciones abusivas.</li> <li>• Reconocer redes de apoyo, sobre todo saber recurrir a los padres como principal red de apoyo.</li> </ul>
Derechos y Deberes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar las siguientes leyes:</li> <li>• Ley 20.609 - ley antidiscriminación,</li> <li>• Ley 20.418 – ley de alumnas embarazadas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19.779 – Normativa sobre VIH-SIDA.</li> </ul>
--	--

### 1º a 4º Medio

temáticas	Objetivos
Sexualidad, Afectividad y Género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer y aceptar la sexualidad como una dimensión fundamental de la persona que mediatiza todo nuestro ser.</li> <li>• Diferenciarlos conceptos de Sexualidad, Sexo, Afectividad y Enfoque de Género.</li> <li>• Conocer y desmitificar conceptos erróneos respecto a conceptos básicos de la diversidad sexual y respeto mutuo entre las personas.</li> <li>• Asumir una actitud abierta y respetuosa en torno a sexualidad.</li> <li>• Explicar el concepto de enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.</li> <li>• Eliminación de estereotipos en torno a la imagen corporal</li> </ul>
El proceso del Desarrollo Humano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la regulación hormonal del ciclo femenino y sus implicaciones para la reproducción.</li> <li>• Describir el proceso de formación del semen y la eyaculación.</li> </ul>

Adolescencia y la Figura Corporal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir los cambios biopsicosociales que tienen lugar en la pubertad y adolescencia.</li> <li>• Debatir sobre los modelos y estereotipos de belleza predominantes en la sociedad.</li> <li>• Adquirir hábitos de autocuidado, de alimentación, higiene corporal y actividad física.</li> </ul>
Sexualidad adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la relación entre afectividad. Sexualidad y género.</li> <li>• Analizar las diferencias que han existido en cuanto a género y roles de género a lo largo de la historia y en las diferentes culturas.</li> <li>• Reconocer y Valorar que tanto hombres y mujeres pueden elegir cualquier profesión.</li> <li>• Analizar el tratamiento que hacen de la sexualidad los medios de comunicación social (TV, Prensa Escrita, Literatura, Cine, etc.)</li> <li>• Reconocer diferentes orientaciones sexuales (heterosexual, homosexual y bisexual) y su significado.</li> </ul>
Actividad Sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la fecundación como un acto libre y responsable de los dos miembros de la pareja.</li> <li>• Clasificar y describir los diferentes métodos anticonceptivos.</li> <li>• Asumir una actitud responsable frente a la actividad sexual.</li> </ul>
Abusos Sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar lo que es un abuso sexual.</li> <li>• Identificar y denunciar relaciones abusivas.</li> <li>• Reconocer redes de apoyo, sobre todo saber recurrir a los padres como principal red de apoyo.</li> </ul>
Derechos y Deberes	<p>Explicar las siguientes leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 20.609 - ley antidiscriminación,</li> </ul>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 20.418 – ley de alumnas embarazadas.</li><li>• Ley 19.779 – Normativa sobre VIH- SIDA.</li></ul> |
|--|--|



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## FUNDAMENTACIÓN

Un Plan Integral De Seguridad Escolar constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar. Es específico, por estar basado en la realidad, con acciones y elementos propios de una Unidad Educativa, para el Instituto de Educación de Adultos (IDEA) y su respectivo entorno inmediato.

El Instituto de Educación de Adultos IDEA, preocupado de la salud y seguridad de sus alumnos(as) y funcionarios(as), ha dispuesto el siguiente Plan Integral de Seguridad Escolar, con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y a ayudar a que las personas no sufran daño alguno.

Muchas desgracias ocurridas durante incendios, terremotos u otras catástrofes se deben al pánico natural que estos provocan, por no haber tomado medidas de prevención de riesgos a tiempo y no cultivar la disposición de enfrentarlos del modo más racional posible.

Uno de los objetivos prioritarios de nuestro Establecimiento, es el compromiso con la educación de jóvenes y adultos de nuestra ciudad, además de enseñar a estos el valor de la prevención de riesgos y el autocuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencia que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares, y lograr que nuestro alumnos (as) transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

<b>NÚMEROS DE EMERGENCIA</b>	
Carabineros	133
Ambulancia	131
Bomberos	132
Investigaciones	134

## **Objetivos**

- Generar en la Comunidad Educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva de seguridad.
- Proporcionar a los alumnos(as) un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Capacitar, paulatinamente, a los miembros de la comunidad educativa para enfrentar a las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.

## **Objetivos Específicos**

- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a las responsabilidades y funciones que se deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.

## **DIRECCIÓN**

- Crear presidir y apoyar el Comité de Seguridad del Instituto.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades Ejecutoras de Plan de Seguridad.
- Adoptar, en conjunto con el Coordinador de Seguridad, (Jefe U.T.P.) las medidas para evacuar el Establecimiento.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

## **Coordinador de Seguridad (Jefe U.T.P.)**

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del establecimiento.
- Coordinar el Plan de Seguridad Escolar, para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia y de los servicios de utilidad pública.
- Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.

- Dar la Alarma de evacuación de las dependencias del Instituto hacia la zona de Seguridad.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación, alumnos (as) tanto en simulacros como en eventos reales.

### **Asistentes de la Educación**

- Abrir y cerrar los portones de emergencia del Establecimiento.
- Cortar la energía eléctrica en caso de ser necesario.
- Operar los extintores en caso que se requiera.
- Guiará a bomberos dentro de las instalaciones del Colegio.
- Al momento de evacuar, revisar que las dependencias del establecimiento se encuentren sin personas en su interior.

### **DOCENTES**

- Entregar a los Alumnos (as) de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia la Zona de Seguridad del Establecimiento (Profesores Jefes).
- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento, la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad. Debe ser el último en salir de la sala de clases.
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes el día del evento, en la Zona de Seguridad.
- Controlar y cuidar a los alumnos(as) durante la evacuación y en la Zona de Seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden.
- Reportar al Coordinador de Emergencia los Alumnos(as) heridos durante el evento.
- Retornar a la sala de clase, siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo indique, con el curso respectivo, y verificar que todos los alumnos hayan regresado con él. Debe volver a pasar la lista.

## **MODALIDAD DE EVACUACIÓN**

- Se interrumpen en forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando.
- Toda evacuación de las dependencias del Colegio debe conducir a las personas hacia la Zona De Seguridad.
- Toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educacional al momento de ocurrir un evento (simulado o real), debe concurrir a la Zona de Seguridad en forma rápida y tranquila. Los Alumnos deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos.
- Una vez ocurrido el evento (simulado o real), el Comité de emergencia, mediante el Coordinador de Emergencia, verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación externa del colegio.

## **PROCEDIMIENTO EN SISMO**

- Los profesores(as) mantendrán la calma y alertarán a los alumnos(as), evitando el pánico, y procederán a evacuar las dependencias dirigiéndose a la Zona de Seguridad.
- Toda persona debe procurar alejarse de las ventanas mientras se procede a la evacuación de las dependencias.
- Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por el alumno (a) que haya determinado el profesor jefe del curso respectivo.
- Los alumnos(as) deberán concurrir a la Zona De Seguridad sin portar objeto alguno, y ubicarse en los lugares que han sido designados por el Coordinador de Seguridad.
- El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno(a) podrá devolverse a su sala sin la autorización del Coordinador de Seguridad y, de autorizarse, deberá hacerlo en compañía del Profesor encargado en el momento del evento.
- Si el Sismo te sorprende en algún lugar del Colegio que no sea la sala de clases o durante los recreos u horarios de entrada o salida de clases, se debe dirigir a la Zona de Seguridad del Establecimiento y esperar las instrucciones del Coordinador de Seguridad.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO**

- La persona que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al profesor más cercano en ese momento.
- Se deberá dar aviso en las Oficinas de la Coordinadora Académica o Dirección de la ocurrencia del siniestro.
- Una vez dada la alerta de incendio, se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad, siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo.
- Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad, debe dar aviso a la persona que se encuentre cercana a usted y fuera de peligro, para que ésta dé aviso al Coordinador de Seguridad y se proceda a efectuar su evacuación. Mientras tanto, procure alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.
- Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda) las personas autorizadas y designadas para tal efecto).
- Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro, dé aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad, no trate de actuar por sí solo.

## **PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO**

- Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Coordinador de Seguridad adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los alumnos salgan de las salas de clases, ya que esto aumenta el riesgo de accidente.
- El Coordinador de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes, con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- En caso que las Autoridades determinen la suspensión de las actividades, los alumnos se podrán retirar del Instituto. En el caso de los menores de edad, se informará a sus respectivos padres o apoderados.
- Sólo el coordinador de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento. Si esto ocurriese, se procederá de acuerdo a la evacuación en caso de sismo.



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## FUNDAMENTACIÓN

Se espera que los estudiantes “se reconozcan como ciudadanos y desarrollen una predisposición favorable hacia la vida en comunidad, en el marco de una sociedad democrática, poniendo en práctica los valores inherentes a ello. Se busca que reconozcan los ideales y las prácticas en las que se sustentan la ciudadanía y el Estado de derecho, y adquieran las herramientas necesarias para participar de forma activa, informada y responsable en la sociedad” y de acuerdo al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

### Habilidades a desarrollar en el estudiante

#### Habilidades sociales

- Compromiso con los valores democráticos culturales de nuestro país y con los problemas emergentes de su colegio y comunidad
- Análisis y trabajo con fuentes escritas y visuales
- Pensamiento crítico ante temas relevantes de formación ciudadana
- Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad

#### Actitudes

- Demostrar valoración por la vida en sociedad y por la Región de Aysén, para el desarrollo, crecimiento de la persona y la comunidad
- Demostrar valoración por la democracia, reconociendo su importancia para la convivencia y el resguardo de derechos
- Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas
- Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural, a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país. Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor
- Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica

- Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural
- Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan
- Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica

### **Objetivo General y Objetivos Específicos**

- Facilitar el aprendizaje de aquellos temas relevantes para la Formación Ciudadana, con foco en la Educación Cívica, con el fin de conocer los aspectos esenciales del funcionamiento institucional del país.
- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

### **Objetivos de la Ley**

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

### **Acciones o Prácticas**

- Taller de ciudadanía
- Curso de Educación para la vida cívica

### **Objetivos de la Ley**

Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

### **Acciones o Prácticas**

Charlas, seminarios, cursos y discusiones sobre contingencia política, nacional o internacional

### **Objetivos de la Ley**

Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes

### **Acciones o Prácticas**

Academia de educación cívica. Visitas a instituciones locales, regionales o nacionales (juntas de vecinos, alcaldía, intendencias, etc.). Invitaciones a autoridades locales, regionales o nacionales

### **Objetivos de la Ley**

Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño

### **Acciones o Prácticas**

Charlas, seminarios, ciclos de cine que fomenten la reflexión, el respeto y promoción de los DDHH.

### **Objetivos de la Ley**

Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país

### **Acciones o Prácticas**

Talleres artísticos (plásticos o literarios) o salidas a terreno que revelen la identidad de los pueblos originarios y otras culturas.

Conmemoraciones escolares para estudiantes y padres, que valoren la diversidad étnica, cultura, racial y sexual.

### **Objetivos de la Ley**

Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

### **Acciones o Prácticas**

- Intencionar el logro de objetivos curriculares (OA y OAT) con el fin de generar la reflexión y análisis de temas de interés contingentes.
- Apoyar la organización de elecciones de centro de estudiantes.
- Desarrollo de actividades de voluntariado.
- Acciones que releven el rol del Consejo Escolar.
- Generación de espacios efectivos de comunicación de la Política de Convivencia Escolar, el PEI o el PME. Taller de educación financiera.
- Incorporación de prácticas específicas que fomenten la igualdad de género en la convivencia cotidiana (por ejemplo, el uso del lenguaje en comunicaciones institucionales o creación de talleres deportivos mixtos).
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

### **Foco de aprendizaje en la enseñanza básica y media del Eje de Formación Ciudadana**

Valorar la importancia de vivir en una comunidad y sociedad y todo lo que ello conlleva y, al mismo tiempo, promover una participación activa en la perspectiva del fortalecimiento de una sociedad democrática, que permita el desarrollo de cada persona y del bien común.

## Ámbitos

- Para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones
- Para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos
- Para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, y
- Para que contribuyan a que el país pueda avanzar en su desarrollo.

## Valores

- El respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades.

## Sellos

- Formación normalizada en valores y respeto
- Desarrollo del conocimiento
- Desarrollo de una educación personalizada basada en incluir
- Convivencia armoniosa
- Consciencia ambientalista

## **Planificación**

### **Acción 1**

Exposición oral de temas contingentes que generen debates: Se realizarán en la asignatura de Lenguaje y Comunicación exposiciones de temas contingentes, como: aborto, eutanasia, drogadicción, adopción, donación de órganos. El profesor de la asignatura evaluará con pauta de cotejo la exposición y la generación del interés y debate del grupo.

### **Objetivos de la ley**

- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Fecha: Marzo 2021
- Responsable: Profesor de Lenguaje

## **Acción 2**

Alumnos visitan un hogar de ancianos, compartiendo experiencias de vida con los ancianos.

### **Objetivos de la ley**

- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Fecha: durante todo el año académico 2021

Responsable: Profesor jefe de cada curso

## **Acción 3**

Se desarrolla una visita a la alcaldía de la comuna, para conocer las dependencias y funciones de esta entidad pública (coordina jefa de UTP con la profesora de Ciencias Sociales).

### **Objetivos de la ley**

Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

Fecha: Cada vez que la Planificación del curso o los eventos del país lo amerite

Responsable: Profesor de Ciencias Sociales

## **Acción 4**

La Dirección del Instituto fomenta la elección de un Centro de Estudiantes, por medio de una campaña que permita manifestar ideas y propuestas de un plan de trabajo que garantice mejoras en el aspecto pedagógico y extracurricular de todos los alumnos.

### **Objetivos de la ley**

Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Fecha: Marzo 2021

Responsable: Profesor jefe de cada curso, Director

### **Acción 5**

Enseñando y poniendo en práctica los derechos y deberes de ciudadanos: En la asignatura de Ciencias Sociales se planificarán temas sobre ciudadanía y convivencia, para desarrollar competencias sociales y cívicas que se orientan a la participación activa en la vida en comunidad, a resolver los conflictos que surgen de esta convivencia y a valorar principios como la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto por los derechos de todas las personas.

#### **Objetivos de la ley**

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Fecha: todo el año académico 2021

Responsable: Profesor jefe de cada curso, Director

### **Acción 6**

Creación de un comité de alumnos mediadores por curso, que velen por la buena convivencia y logren mediar ante ciertos conflictos de carácter psicológico o de violencia física; por medio de la supervisión del encargado de convivencia del colegio, quien estará a cargo de la elección y funcionamiento de este comité por medio de reuniones periódicas.

#### **Objetivos de la ley**

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Fecha: todo el año académico 2021

Responsable: Profesor encargado de Convivencia

### **CONSIDERACIONES**

Durante todo el año lectivo, se podrá modificar las acciones en cuanto a tiempo y encargados, delegando con anticipación.

Se considerarán nuevas acciones siempre y cuando sea aceptado por la mayoría de los Miembros del Consejo de Profesores.



PLAN DE GESTIÓN ESCOLAR  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## FUNDAMENTACIÓN

Intituto de Educación de Adultos IDEA, en base a lo establecido en su Proyecto Educativo Integral, busca fomentar el desarrollo integral de sus estudiantes y, para ello, se deben crear las condiciones que favorezcan la práctica de los valores que sustentan e identifican a nuestra comunidad escolar, ampliamente conocida como colegio de familia, donde el respeto, responsabilidad esfuerzo, constancia y el amor serán siempre el norte, en pos de una sana convivencia y una guía para el crecimiento de la comunidad educativa.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.536 “Sobre Violencia Escolar”, aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir Consejos de Convivencia Escolar, deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar. Además, todos los establecimientos educacionales deberán contar con un Encargado de Convivencia Escolar, quien será responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.

En nuestro establecimiento, el Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

Felipe Andrés Martínez Pérez	Director
Alejandra Vásquez Valdés	Encargada de Convivencia
Silvanna Andrea Girardi Silva	Coordinadora Ed Media
Guillermo Saavedra Ulloa	Coordinador Ed Básica

Será función de este comité:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento entre los distintos actores de la misma.
- Generar espacios e iniciativas que promuevan la sana convivencia escolar, incorporando alternativas y propuestas que sean representativas de los diversos estamentos que componen la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados).
- Proponer medidas para el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

- Reunirse cuando se presenten en el establecimiento situaciones que atenten de forma muy grave contra la sana convivencia escolar, con el fin de establecer las medidas reparatorias y de apoyo que sean necesarias.

Reunirse de forma semestral para análisis de la Convivencia Escolar en sus diversos ámbitos

Firman

Guillermo Saavedra Ulloa  
Coordinador Ed. Básica

Felipe Martínez Pérez  
Director

Silvana Girardi Silva  
Coordinadora Ed. Media

Alejandra Vásquez Valdés  
Encargada de Convivencia